

SESION ORDINARIA N° 1150 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 15 de mayo del 2019.

HORA : 8:45 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

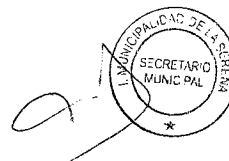
Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Nuñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Barraza, Contralor Interno; Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Departamento de Administración y Sr. Sergio González Segovia, Profesional Secretario Comunal de Planificación.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1149.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-22-LR19 "Mantención y Operación de Sistemas de Alcantarillado del Sector Rural de La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación
- **Solicitud de aprobación Convenio entre SERVIU y la I. Municipalidad de La Serena, del Programa Espacios Públicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Villa El Esfuerzo, sector Las Compañías, de la comuna de La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-24-LE19 "Mantención y Reforzamiento de Sistema de Radiocomunicación Red VHF sector Urbano y Rural"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación
- **Arriendo de Inmueble para la Dirección de Tránsito.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Jefe Departamento de Administración.
- **Transacción causa ROL N° 5707-17, del 2° Juzgado de Policía Local de La Serena, Municipalidad de La Serena con José Ortiz Contreras.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico



- **Transacción causa ROL N° 12.005-16, del 1° Juzgado de Policía Local de La Serena, Municipalidad de La Serena con Edison Villalobos Rojas.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico
- **Aprobación de Subvenciones Pendientes**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2019.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2019.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Análisis Pasivos I Trimestre 2019.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:12 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:25 horas.

TABLA:

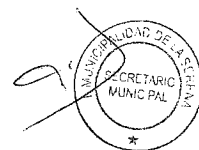
1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1149.

El Sr. Ramón González considera que en la intervención del Sr. Mauricio Ibacache de la pág. 03 debe extenderse la línea de homenaje al Sr. Héctor "Parquímetro" Briceño; aclara que en su intervención de la pág.04 sugirió que la comisión organizadora sea quien se dirija al Director del Servicio de Salud para fortalecer la asistencia de urgencia en salud; respecto a incidentes planteo el cierre con techumbre liviana en la plaza Gabriel González Videla.

El Alcalde informa que el Consejo Regional aprobó la conservación del CESFAM Pedro Aguirre Cerda, la construcción Plaza de Abasto Las Compañías y la construcción del Parque Recreativo San Joaquín; señala que destaca estos proyectos que han sido diseñados por los propios funcionarios del municipio, a quienes felicita.

El Sr. Robinson Hernández se suma a las felicitaciones y considera justo reconocer la preocupación de los consejeros Javier Vega y Lombardo Toledo por apoyar las mociones del municipio.

El Sr. Ramón González reconoce el trabajo que realiza el municipio, particularmente la Secretaría Comunal de Planificación junto a la colaboración del Concejo Comunal, organismo que permanentemente ha ejercido su capacidad fiscalizadora.



El Sr. Alejandro Pino considera que la Municipalidad de La Serena se ha distinguido en este período, estando atento a las oportunidades y ejecutando sus proyectos de carácter social; en lo personal considera que este Concejo ha dejado la camiseta política fuera de la puerta, concentrándose en servir a la ciudadanía; sugiere difundir estos proyectos de desarrollo para la comunidad.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-22-LR19 "Mantenimiento y Operación de Sistemas de Alcantarillado del Sector Rural de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta si se contempla la figura de un inspector técnico.

El Sr. Sergio Rojas informa que todas las licitaciones consideran un inspector técnico que verifica el cumplimiento de los servicios.

El Sr. Luis Henríquez agrega que se contempla la mantención y mejoramiento de las plantas, e incorpora la localidad de Pelicana; respecto al inspector, es un profesional que se dedica exclusivamente a este servicio.

El Sr. Luis Aguilera recuerda que la empresa anterior presentó una serie de dificultades en diversos sectores rurales; consulta si actualmente es la misma empresa.

El Sr. Luis Henríquez explica que el contrato anterior con la empresa CDH Ingeniera terminó el 25 de abril, mientras se resolvía el proceso de licitación se contrató a la empresa Dispromin Limitada para un servicio de emergencias por 30 días.

El Sr. Luis Aguilera consulta porque la empresa Dispromin Limitada no participó en la licitación.

El Sr. Luis Henríquez comenta que generalmente prestan servicios a la minería, lo que prefieren básicamente por las exigencias que significa trabajar con la Administración Pública.

El Sr. Luis Aguilera requiere informe de cómo recibió las plantas la empresa Dispromin Limitada en estos 30 días y como la entrega.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-22-LR19 "Mantenimiento y Operación de Sistemas de Alcantarillado del Sector Rural de La Serena" a la Empresa CDH Ingeniería Limitada, RUT: 77.972.670-3, por un monto total de \$823.491.900 IVA incluido por los 36 meses de servicio, con una propuesta mensual de \$22.874.775 (IVA incluido).

- **Solicitud de aprobación Convenio entre SERVIU y la I. Municipalidad de La Serena, del Programa Espacios Públicos, para la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Villa El Esfuerzo, sector Las Compañías, de la comuna de La Serena"**



El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de un Convenio con SERVIU Región de Coquimbo, en el marco del Programa de Espacios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Espacio Público Villa El Esfuerzo, Comuna de La Serena", Código BIP30484866.

- **Solicitud de aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública ID:4295-24-LE19 "Mantención y Reforzamiento de Sistema de Radiocomunicación Red VHF sector Urbano y Rural"**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta situación localidad de Condoriaco.

El Sr. Patricio Alcayaga informa que por razones geográficas de la localidad de Condoriaco no existe comunicación bidireccional, por lo tanto se pidió un estudio de cobertura para instalarla en un nuevo lugar.

El Sr. Félix Velasco felicita el trabajo ejecutado en esta materia que permite tener conectada a la comuna, en emergencias se apreciará su utilidad.

El Sr. Ramón González consulta si el sistema de comunicación de postas y consultorios es independiente.

El Sr. Patricio Alcayaga confirma que son independientes.
El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

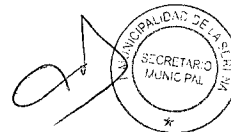
El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-24-LE19 "Mantención y Reforzamiento de Sistema de Radiocomunicación Red VHF Sector Urbano y Rural" a Lineros Telecomunicaciones Ltda., RUT 76.412.841-9, por un monto de \$24.804.360 con IVA Incluido, por un plazo de 35 días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

- **Arriendo de Inmueble para la Dirección de Tránsito.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González considera este inmueble céntrico y próximo a las oficinas actuales; agradece la celeridad en dar respuesta a su inquietud.

El Sr. Alejandro Pino se adhiere a las felicitaciones, coincide en que los espacios actuales son insuficientes y valora la proximidad para quienes requieren del servicio.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el arriendo de nueva dependencia conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

- Calle Prat N° 211
- Razón Social Sociedad Colectiva Civil Augusto Cabrera y Cía., Servicios Legales
- Rut: 78.941.810-1
- Representante Legal: Rodrigo Cabrera Albarrán - Álvaro Cabrera Albarrán
- Valor arriendo 50 UF
- Duración de 2 años (desde 20 de Mayo 2019 al 20 de Mayo 2021).

- Transacción causa ROL N° 5707-17, del 2° Juzgado de Policía Local de La Serena, Municipalidad de La Serena con José Ortiz Contreras.

La Sra. Marcela Paz Viveros, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento respecto a causa Rol N° 5707-17, del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don José Ignacio Ortiz Contreras, consistente en el pago de la suma de \$ 1.652.969 a la Ilustre Municipalidad de La Serena, en 3 cuotas mensuales y sucesivas, 2 de ellas de un valor de \$ 550.990 y 1 (la última) de un valor de \$ 550.989, a partir del mes de Junio hasta el mes de Agosto de 2019.

-Transacción causa ROL N° 12.005-16, del 1° Juzgado de Policía Local de La Serena, Municipalidad de La Serena con Edison Villalobos Rojas.

La Sra. Marcela Paz Viveros, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento respecto a causa Rol N° 12.005-16, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Edison Villalobos Rojas, consistente en el pago de la suma de \$778.515.-, en 40 cuotas mensuales y sucesivas. La primera cuota por un valor de \$19.497 y las restantes 39 cuotas por de un valor de \$19.462.- cada una, a partir del mes de Junio de 2019 hasta el mes de Septiembre de 2022.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom. The signature appears to be "M. Paz Viveros".

- Aprobación de Subvenciones Pendientes

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS SUEÑOS GLORIOSOS: la comisión propone \$ 500.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$500.000 a la entidad denominada Club del Adulto Mayor Los Sueños Gloriosos, para realizar viaje cultural a Valparaíso en el mes de Septiembre, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en transporte, estadía y alimentación.

CLUB CULTURAL Y DEPORTES "CARRERAS": la comisión propone \$ 500.000

El Sr. Mauricio Ibacache señala que en esta oportunidad no cuentan con el apoyo de la Universidad; agrega que el beneficio de conocimientos que entregará a los colegios Luis Braille y José Manuel Balmaceda será de un incalculable valor, solicita aumento de subvención.

El Sr. Alejandro Pino apoya esta moción de aumento.

El Alcalde aumenta la subvención a \$700.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención por \$700.000 a la organización Club Cultural y de Deportes Carrera, para costear pasajes aéreos por pasantía a Europa de la profesora Milen Godoy Álvarez, para perfeccionarse en Flauta Traversa.

El Sr. Mario Aliaga informa que en la próxima sesión se presentará una modificación presupuestaria.

SOCIEDAD DE ARTESANOS: la comisión propone \$600.000

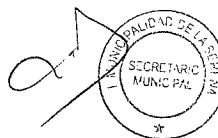
El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención a la organización Sociedad de Artesanos de La Serena por \$600.000 para reparación de la sede, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en revestimiento interior 180 metros, retiro de escombros, pintura, cemento-pasta muro, materiales de albañilería, enmarcado muro, sistema eléctrico, mano de obra. Se somete a consideración del Concejo, quienes acuerdan otorgar la subvención propuesta, lo que es acatado por la Comisión.

- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2019.

El Sr. Sergio González procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Alejandro Pino sugiere incorporar cifras del año 2018 para hacer un comparativo.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuanto fue el ingreso de permisos de circulación en comparación al año anterior.

El Sr. Mario Aliaga informa que existe un incremento, pero actualmente se corrige cifra que tiene que ver con los pagos por internet.

El Sr. Cesar Sanhueza comenta que ha ocurrido un incremento del 20% en la venta de permisos de circulación por internet.

El Sr. Ramón González requiere explicitar en detalle el gasto en arriendo, es muy alto.

El Sr. Mario Aliaga aclara que se consideran las obligaciones en arriendos para el año.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al I Trimestre Año 2019.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino respecto al análisis de evolución de ingresos del periodo en donde existe un incremento del 2.33%, sugiere comparar las cifras con el IPC.

El Sr. Ramón González indica que entiende que las cotizaciones previsionales declaradas y no pagadas corresponden en su totalidad a la Corporación Municipal.

- **Análisis Pasivos I Trimestre 2019.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

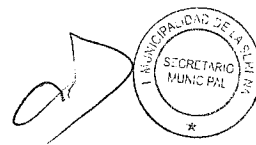
El Sr. Alejandro Pino consulta si existe algún ítem que presente alguna desviación preocupante y si existe algún control para prevenirlas.

El Sr. Mario Aliaga informa que hasta el momento no se observan desviaciones complejas; agrega que un equipo de la Secretaría Comunal de Planificación es encargado de advertir cualquier variante.

El Sr. Ramón González señala que se comenta sobre la gran deuda municipal, disminuir de siete mil millones a dos mil trescientos es un logro, consulta cuales son los ítem de ahorro en esta materia; sin embargo existe una deuda de arrastre de la Corporación Municipal que va más allá de las políticas de contención de la deuda que se está ejerciendo y que se publicita poco; agrega que el aporte de la Municipalidad de La Serena a la Corporación es absolutamente exiguo en comparación con otros municipios del mismo tamaño.

El Alcalde comenta que se está trabajando en un plan para sanear la Corporación Municipal; agrega que existen terrenos en Serena Golf que no prestan ninguna utilidad, además que el leaseback se reorientará a la Corporación.

El Sr. Mauricio Ibacache considera valioso el trabajo que se realiza en esta materia



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LA SERENA' around the top edge, 'SECRETARÍA MUNICIPAL' in the center, and a small asterisk at the bottom.

El Sr. Alejandro Pino observa una positiva evolución de la Corporación al trabajar en un plan de contención, lo que requiere de un mayor esfuerzo.

El Sr. Luis Aguilera sugiere la posibilidad de evaluar un beneficio de viviendas sociales en Serena Norte.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a los Concejales hacer entrega de la correspondencia ingresada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde comenta que a raíz de la donación de la empresa Callegari de 18 palmeras para la ciudad, ha decidido iniciar gestiones para la compra de más unidades.

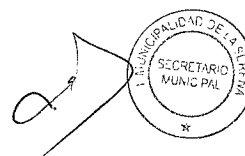
El Sr. Oscar Olivares agradece intervención en el desalojo de ciudadano que albergaba al costado de un árbol en Plaza Gaspar Marín; solicita que pueda participar en el uso de sede comunitaria entregada en comodato a Junta de Vecinos, el Club Adulto Mayor Diaguitas de Elqui El Brillador; agradece audiencia otorgada al Club Deportivo y Social Papayeros Kids; solicita un plan de contingencia en intersección de Gaspar Marín con Avda. La Paz ante posibles lluvias, hay desprendimientos, ver cómo solucionar; requiere visita al sector El Brillador junto al Director de Tránsito para constatar in situ problemáticas de señalización vial.

El Sr. Luis Aguilera consulta estado de trámite solicitud instalación de una ruca mapuche en el Parque Pedro de Valdivia; agradece la disponibilidad de la Corporación Municipal por acoger los requerimientos del colegio Quebrada de Talca y el apoyo de subvención para la agrupación artístico cultural "Armonía entre lápiz y papel"; comenta gestiones realizadas en su visita a la comunidad de Rapa Nui.

El Sr. Félix Velasco señala que se celebra este 15 de mayo el Día Internacional de la Familia y el Día Nacional del Pisco; consulta a la Dirección de Obras y la Oficina de la Vivienda si existe información respecto a la reconstrucción del casco histórico; manifiesta preocupación por el mejoramiento vial de calle Balmaceda, ya que según declaraciones del Gobierno no existiría ningún proyecto; requiere la digitalización de la Dirección de Obras y dotación de personal para el departamento de Modernización; sobre el patrimonio entrega un manual de buenas prácticas para el casco histórico y proponer crear un consejo técnico del patrimonio; solicita autorización para exponer en próxima sesión de consejo sobre su visita a Cartagena de Indias.

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita un informe sobre habilitación del transporte público para La Serena y cuál es la visión del municipio; sugiere plataformas de paraderos para la locomoción colectiva en La Recova; comenta el nuevo estatuto de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y convenios de colaboración para el desarrollo turístico entre La Serena y Rapa Nui; sugiere resguardar el Moai ubicado en la ex estación de trenes; manifiesta que se opone a los eventos masivos el día del eclipse, al respecto propone descomprimir la ciudad y habilitar calle Cordovéz como paseo peatonal; sobre conurbación realiza gestiones para bicicletas públicas e informa la presentación de la empresa Mobike en sesión de Concejo.

El Alcalde aclara que el evento masivo del eclipse en el Estadio La Portada, está dirigido a todos los serenenses y no a los turistas, en especial a quienes no pueden dirigirse a rural o al Valle del Elqui, para ello se contara con pantallas gigantes.



El Sr. Ramón González celebra la decisión del Sr. Alejandro Pino en el sentido de declinar la renuncia a la presidencia de la Comisión de Hacienda; comenta el informe que Contraloría realizó a La Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial), que revela la masiva pérdida de recursos destinados a educación, al respecto requiere un informe de la Corporación Municipal de los últimos 3 años; insiste en estudiar la posibilidad de tener un seguro para el estadio La Portada frente a catástrofes y daños a terceros.

El Alcalde informa que el estadio La Portada es antisísmico, construido para que ante cualquier catástrofe sea nominado como área segura.

El Sr. Ramón González comenta que según respuesta de incidentes el muro a punto de desplomarse en calle Los Carreras con Pení finalmente será demolido, sin embargo se desconoce la fecha y a quién le corresponde; consulta que ocurre con el avance en la construcción del museo en calle Las Casas con Vicuña de la Minera Los Pelambres; respecto a la sugerencia de Asesoría Jurídica de levantar un protocolo en relación al acoso laboral, sexual, etc., sugiere la integración de la Oficina de la Mujer; por ultimo enfatiza y agradece la forma en que trabaja el municipio en torno a las diversas peticiones de los señores concejales.

El Sr. Robinson Hernández sugiere junto la Cámara de Turismo y Archi (Asociación de Radiodifusores de Chile) promover en el Sur de Chile La Serena; propone que el sitio web del municipio sea traducido en varios idiomas (inglés, portugués, alemán, etc.); espera que se concrete el convenio de colaboración con la agrupación de Red Aves; insiste en la mantención de los maceteros de la zona típica; solicita exigir al SERVIU un plan de reparación de los eventos de las calles del centro.

El Sr. Sergio Rojas informa que el Concejo Regional aprobó los recursos para la reparación de calles, lo que agiliza todo el proceso.

El Sr. Robinson Hernández se pregunta, quien es el responsable de la restituir las veredas de la Avda. de Aguirre, entre Balmaceda y Los Carrera.

El Sr. Patricio Núñez explica que cuando ocurren reparaciones por temas de alcantarillado, que generalmente corresponde a la empresa Aguas del Valle, la recepción del pavimento la realiza el SERVIU, agrega que el municipio constantemente envía oficios sobre el daño que realizan las empresas contratistas, quienes argumentan que estas obras no están consideradas en el presupuesto de reparaciones sanitarias.

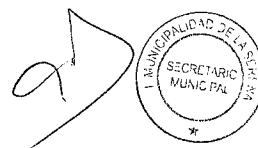
El Sr. Félix Velasco consulta si es posible demandar a las empresas contratistas por el daño patrimonial a las calles.

El Sr. Patricio Núñez aclara que se amparan bajo una ley mayor por rotura de emergencias.

El Sr. Jesús Parra agrega que cuando ocurre esta situación la Dirección de Servicio a la Comunidad exige a la empresa Aguas del Valle que mejoren la calidad de pavimento.

El Sr. Robinson Hernández consulta si se construirá un cuarto CESFAM para Las Compañías.

El Alcalde informa que existe un compromiso para materializar la construcción del nuevo CESFAM para Las Compañías, Cardenal José María Caro y sector rural.



The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE LAS COMPAÑÍAS' around the top edge, 'SECRETARÍA MUNICIPAL' in the center, and a small star at the bottom.

El Sr. Robinson Hernández sugiere que se estudie la posibilidad de eliminar el apelativo de "Honorable" Concejo; consulta si existe la posibilidad de replicar la iniciativa del municipio de Recoleta en rebajar la jornada laboral.

El Sr. Alejandro Pino insiste en arreglar viraje en calle Gabriel González Videla diagonal hacia Huanhuali; sobre el museo Ignacio Domeyko comenta que se sostienen reuniones para materializar su construcción, ya que de lo contrario se perderá la donación del Gobierno de Polonia; comenta su participación en la reunión de seguridad realizada en el Estadio La Portada.

El Sr. Mauricio Ibacache sugiere generar instancias para la baja del desempleo; a petición del Club de Adulto Mayor Por una Vida Mejor solicita autorizar el cierre perimetral; observa falta de mejoramiento en calle Arauco desde Cardenal Caro hacia Los Placeres Población Juan XXIII; reitera solicitud de estudiar una posible desvinculación con la actual empresa eléctrica.

El Sr. Pablo Yáñez se refiere a la solicitud ciudadana para reconocer en vida al doctor René Nahmías para que la sala de Pediatría del Hospital de La Serena lleve su nombre, desconoce si se le otorgaron las llaves de la ciudad y al respecto sugiere un homenaje en una ceremonia especial.

El Alcalde instruye al Secretario Municipal considerar el homenaje que corresponda al doctor Rene Nahmías en una Sesión de Concejo Extraordinario.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad nombrar al Doctor Rene Nahmías como Ciudadano Ilustre de la ciudad de La Serena.

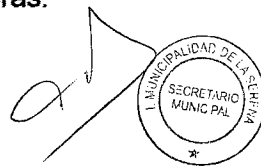
El Sr. Luis Aguilera comenta que en Isla de Pascua se mantiene activa una iniciativa de reciclaje para mantener relativamente controlada la limpieza, libre de contaminación y conservación del patrimonio natural y cultural, en donde es muy común tanto para el turista como para la comunidad no encontrar botes de basura en las calles, porque se acostumbra a que cada quien se haga cargo de sus propios residuos; considera una buena medida a futuro para la ciudad de La Serena.

El Sr. Pablo Yáñez consulta si existen ejemplares del Libro del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) para entregar a los establecimientos municipales; sugiere crear una mesa de trabajo para mejorar procedimientos sobre la tenencia responsable; advierte sobre camiones que botan basura en el sector de Las Compañías.

El Sr. Mauricio Ibacache informa que el Tribunal Constitucional se declaró a favor del paseo Balmaceda lo que zanja en parte las polémicas generadas en torno a esta materia y da la razón al municipio.

El Alcalde considera relevante esta noticia, ya que la municipalidad se ha visto en tela de juicio y se siente satisfecho de la postura del municipio.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 12:20 horas.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom. The signature is a stylized, cursive mark.

**LICITACIÓN PÚBLICA
MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE
ALCANTARILLADO DEL SECTOR RURAL DE LA SERENA
ID: 4295-22-LR19**

Antecedentes Generales

Los servicios considerados en esta licitación contemplan las plantas de tratamiento de la localidad de Altovalsol, el monitoreo y mantención de las plantas de tratamiento de aguas servidas y la disposición final en áreas verdes de las localidades de Quebrada de Talca, Islón, Punta de Teatinos, El Romero, el mantenimiento de pozos y fosas, los servicios de mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Población Nueva Esperanza de Altovalsol y sistemas de alcantarillados de las localidades rurales de la comuna de La Serena.

El servicio incluye además la limpieza de fosas sépticas, extracción de aguas servidas desde pozos absorbentes y desde cámaras de pre-tratamiento, así como extracción de lodos en exceso.

Antecedentes Generales

Los sistemas considerados para este servicio son:

- a. Villa El Llano, Sector Quebrada de Talca (Planta de Tratamiento Bio Plus)
- b. Villa Santa Ana, Sector El Romero (Planta de Tratamiento Bio Plus)
- c. Villa Sor Teresa 1, Sector Islón (Planta de Tratamiento Bio Plus)
- d. Villa Santa Elvira, Sector Punta de Teatinos (Planta de Tratamiento Bio Plus)
- e. Villorrio San Pedro Nolasco, Sector Santa Elisa del Romero (Planta de Tratamiento Bio Plus)
- f. Villa El Sol y Los Aromos, Sector Altovalsol (Planta de Tratamiento Bio Tex)
- g. Villa Nueva Esperanza y Altovalsol, Sector Altovalsol (Planta de Tratamiento SBR)
- h. Villa Nueva Renacer, Sector El Romero (Pozo Absorbente y Fosa séptica)
- i. Villa San Antonio, Sector El Romero (Pozo Absorbente y Fosa séptica)
- j. Villa Mirador de Pelicana, Sector Pelicana (Pozo Absorbente y Fosa séptica)
- k. Villa Nueva Altovalsol, Sector Altovalsol (Pozo Absorbente y Fosa séptica)
- l. Villa Sor Teresa 2, Sector Islón (Pozo Absorbente y Fosa Séptica)
- m. Pueblo de Islón Calle Los Granados, Los Chirimoyos, Sector Islón (Pozo Absorbente y Fosa séptica)

**Monto Máximo \$828.752.652 (IVA incluido)
por el plazo de 36 meses**

Unidad Solicitante: Dirección del Administrador Municipal
Financiamiento: Municipal

Oferentes

RUT	OFERENTE	Oferta Portal	Valor Neto Total por los 36 meses (*)	Valor Total por los 36 meses (IVA incluido)
78.747.370-9	PINO Y LABARCA LIMITADA	797,476,807	670,146,578	797,476,807
77.972.670-3	CDH Ingeniería Limitada	692,010,000	692,010,000	823,491,900

- Se rechaza la Oferta de la Empresa Pino y Labarca Limitada por los siguientes motivos: según lo establecido en la letra b) del Punto 16.1 "Causales de Rechazo de las Ofertas" de las Bases Administrativas, debido a que presenta una garantía de seriedad de la Oferta con una vigencia inferior a lo requerido en las Bases Administrativas;
- De acuerdo a lo establecido en la letra c) del mismo punto de las Bases Administrativas debido a que la oferta económica ingresada a través del portal Mercado Público no coincide con el Valor Neto por los 36 meses del Formato N° 7 "Oferta Económica".

Se somete a evaluación la oferta de la empresa CDH Ingeniería Limitada.

Evaluación

Ítem	Porcentaje	Nota	Ponderación
Experiencia	25%	10.00	2.50
Calificación de la Oferta Técnica	25%	10.00	2.50
Precio	35%	10.00	3.50
Calificación del Patrimonio	5%	10.00	0.50
Impacto Medioambiental	5%	10.00	0.50
Cumplimiento de requisitos formales	5%	10.00	0.50
Presentación oportuna de antecedentes	50%	10.00	
Presentación correcta de antecedentes	50%	10.00	
Calificación Final			10.00

Adjudicación

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora propone al Honorable Concejo Comunal:

Se propone adjudicar Licitación Pública: **Mantenimiento y Operación de Sistemas de Alcantarillado del sector rural de La Serena**, ID: 4295-22-LR19, a la empresa **CDH Ingeniería Limitada**, RUT 77.972.670-3, por cumplir con las bases, obtener la calificación máxima de 10 puntos en la aplicación de los criterios de evaluación, sobre una oferta económica mensual de \$ 22.874.775 IVA incluido y total de **\$823.491.900 IVA incluido** por los **36 meses** de servicio.

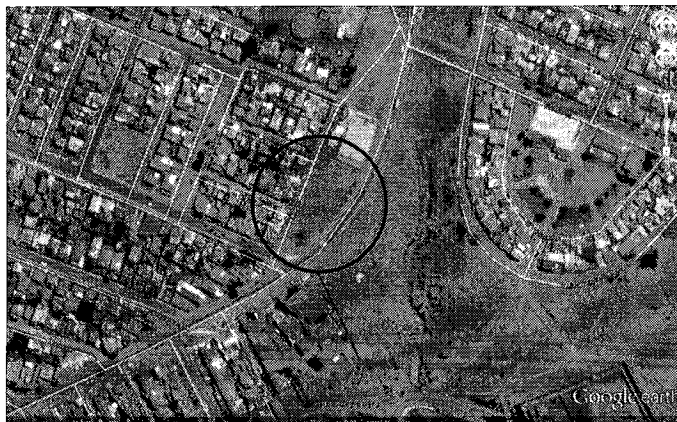
MUCHAS GRACIAS

**APROBACIÓN CONVENIO
SERVIU Y MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO
VILLA EL ESFUERZO, COMUNA DE LA SERENA**

Ubicación

El área verde de la Villa El Esfuerzo se emplaza en el sector de Las Compañías, entre el pasaje La Paz y la Avenida La Paz, esquina calle Las Rosas. (en diagonal hacia el Consultorio Raúl Silva Henríquez).



Antecedentes Generales

El terreno, actualmente es un área de tierra, sin consolidar, que colinda hacia el norte con un equipamiento de Sede Social y una multicancha.

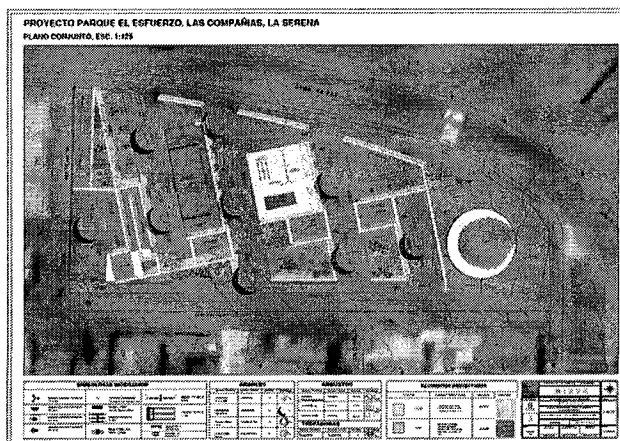
Cuenta con una superficie de 2.350 m².

A la fecha se ha tratado de consolidar por sectores el paño de tierra, por lo que existen algunos arboles y palmeras, además de juego infantiles en madera, y el resto del terreno es utilizado como cancha de tierra, contando con dos arcos de madera, delimitado con medios neumáticos.

La ejecución de un proyecto de mejoramiento del sector es un gran anhelo de la comunidad, tanto de los habitantes como de los usuarios del Consultorio Raúl Silva Henríquez, que por allí transitan.

El Proyecto

El proyecto, diseñado por profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo considera la implementación de áreas temáticas, habilitando un sector de máquinas de ejercicios, un pequeño skatepark, área de juegos infantiles y mesas de ajedrez.



Además de la pavimentación, mobiliario urbano, iluminación, y paisajismo, considerando la accesibilidad universal exigida, junto a un anfiteatro para actividades del sector.

Aprobación y Costo del Proyecto

El año 2018, al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA EL ESFUERZO, COMUNA DE LA SERENA"**, Código BIP 30484866, se le asignó el RATE RS. Posteriormente fue seleccionado entre otras obras postuladas al programa Concursable de Espacios Públicos, aprobándose una inversión total aproximada de **M\$415.462 (obras civiles)**.

Este monto será asumido íntegramente por **SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**, ello de conformidad a Resolución Exenta N°1596/2013 (V. Y U.), que fija el procedimiento para aplicación práctica del programa de Espacios Públicos.

Solicitud

Se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar el Convenio para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA EL ESFUERZO, COMUNA DE LA SERENA"**. Código BIP30484866.



Convenio

CONVENIO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO Y 1. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS

En la Serena, a dos de mayo del año 2019, entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO, representado por el Director don OSCAR ENRIQUE GUTIERREZ SEGUEL, Chileo, casado, profesional abogado, Cédula profesional N° 428132, en calidad de Representante en esta ciudad, y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO ELIAS JACOBI SUÑE, chileno, nacido en España, ambos domiciliados en esta ciudad, en la Serena, en adelante la Municipalidad, se celebró lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 09 de agosto de 2007 se publicó en el Diario Oficial el D.S. N°3121 (I, y II) de 2006, que reglamenta el Programa Concertado de Obras de Espacios Públicos, destinadas a mejorar barrios, dotaciones y mejoras urbanísticas de áreas urbanas consolidadas, como también a mejorar espacios públicos de barrios urbanos en sectores urbanos deteriorados y de sectores rurales. Las obras correspondientes a este programa tendrán por objeto reconstruir y generar el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, transformando estas lugares en espacios públicos equipados, seguros y atractivos para el ciudadano, el comerciante y el visitante local.

SEGUNDO: Con fecha 15 de marzo de 2018 se emitió la Resolución Exenta N° 3390, que financia el procedimiento para la ejecución pública del programa de Espacios Públicos, que fue otorgada la Resolución Exenta N° 3401 (I, y II) de 2018, modificada por las resoluciones exentas N°2765 y N°3133 de fecha 28 de Abril y 17 de Mayo del año 2018, respectivamente.

TERCERO: En cumplimiento a lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 19.861 (I) se emite, el día 1.017, la Resolución Exenta N° 2019 de 2019, que declara como C. (Paralelo) I a la población para la selección de las obras del Programa Concertado Espacios Públicos, correspondientes al año 2019, las acciones para la etapa de ejecución de las obras.

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el Título II, punto N°20 de la Resolución Exenta N° 1836 de 1902/2013, singularizada en la misma expediente, los proyectos seleccionados pasan por la etapa de Ejecución de Obras, previo cumplimiento de un Convenio entre el Municipio de la Serena, de una parte y el SERVICIO.

QUINTO: De entre las obras seleccionadas se proyectó en primer lugar de la Municipalidad de la Serena "RECONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA EL ESPERIDIO, SECTOR LAS COMPAÑAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA", correspondiente al Censo del 2007/2008.

SESTO: Conforme a lo dispuesto, en la Municipalidad de la Serena, mediante representación por su Alcalde don Roberto El Jacobo Suñe y el Servicio Region de Esquemas, representado por su Director don OSCAR ENRIQUE GUTIERREZ SEGUEL, en cumplimiento de este Convenio del Programa Concertado de Obras de Espacios Públicos, conforme a las resoluciones que se mencionan. La ejecución de las obras que corresponden las obras del proyecto seleccionado aserense a continuación: (ver anexos correspondientes adjuntos y sus modificaciones).

SEPTIMO: Los montos que demeritarán el presente subcontrato, y que se individualizan en la cláusula anterior, serán estimados íntegramente por SERVICIO REGION DE COQUIMBO, con su conformidad a Resolución Exenta N° 1836/2013 (I, y II), que financia el procedimiento para ejecución pública del programa de Espacios Públicos, modificada por la Resolución Exenta 2765/2018 (I, y II).

OCTAVO: Sin perjuicio de lo anterior, por este acto las partes convienen expresamente que será de competencia municipal contar, desde la fecha de firma del presente, con los datos de eventual modificación que sean necesarios para el desarrollo de este convenio, los cuales serán asumidos íntegramente por el municipio.

NOVENO: El SERVICIO mantendrá las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes constructivos, autoriza y elaborará los planos de los proyectos, los antecedentes técnicos y administrativos, formulará y gestionará los antecedentes, licitación y obra de las obras seleccionadas, además de gestionar y realizar el seguimiento con el municipio en relación al contrato de ejecución de obras seleccionadas y distribución de los fondos a administraciones correspondientes, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como también la ejecución para cubrir los estados de pago pertinentes.

DECIMO: Una vez reconstruidas las obras y entregadas al uso público para pertenencia de la Municipalidad contarán el uso adecuado de ellas, en relación al uso para las cuales fueron destinadas.

UNDICESIMO: En todo lo no previsto en el presente convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto Supremo y en las resoluciones correspondientes, respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente convenio, que no obstante formar parte integrante del mismo.

DUODECIMO: Para todos los efectos a que haya lugar, las partes han dado fe y consentimiento expreso en la ciudad de La Serena y en su fecha en la jurisdicción de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente convenio queda sujeto en su validez a lo establecido en el acto administrativo que lo autoriza.

DECIMO CUARTO: El presente convenio se firmó en cuatro ejemplares, existiendo dos en poder de cada parte.

DECIMO QUINTO: La presente de don OSCAR ENRIQUE GUTIERREZ SEGUEL, como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Region de Coquimbo, otorga con fecha 02 de Mayo del 2019, la fecha 18 de marzo del 2019 del presente.

DECIMO SEXTO: La presente de don ROBERTO ELIAS JACOBI SUÑE, para declarar en esta sede, en su calidad de Alcalde, de la comuna Municipalidad de La Serena, otorga con fecha 02 de Mayo del 2019, la fecha 18 de marzo del 2019 del presente.

ROBERTO E. JACOBI SUÑE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



MUCHAS GRACIAS

Licitación ID: 4295-24-LE19
Mantenimiento y Reforzamiento de Sistema de
Radiocomunicación
Red VHF Sector Urbano y Rural

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, requiere contratar el servicio de Mantenimiento y Reforzamiento de sistemas de radiocomunicación red VHF sector urbano y rural de la comuna de La Serena.

Monto Máximo Disponible
\$25.000.000
impuestos incluidos

Unidad Solicitante: Dirección del Administrador Municipal - Departamento de Modernización y Tecnologías de la Información.
Financiamiento: Municipal

Oferentes

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
PROCOMIT SpA	76.981.092-7	Oferta Aceptada
Líneros Telecom Ltda.	76.412.841-9	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total oferta neta	Total Oferta c/IVA
76.412.841-9	Líneros Telecom Ltda.	\$20.844.000.-	\$ 24.804.360.-
76.981.092-7	PROCOMIT SpA	\$21.001.729.-	\$ 24.992.058.-

Evaluación

LINEROS TELECOMUNICACIONES LTDA

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	5,00	10%	0,50
<i>1.1 Presentación oportuna de antecedentes</i>	<i>10,00</i>	<i>50%</i>	<i>5,00</i>
<i>1.2 Presentación correcta de antecedentes</i>	<i>0,00</i>	<i>50%</i>	<i>0,00</i>
Total Sub Criterio		100%	5,00
2.- Plazo de implementación	10,00	30%	3,00
3.- Precio	10,00	60%	6,00
TOTAL		100%	9,50

Evaluación

2.- Plazo de implementación Puntaje 3.00

El oferente presenta un plazo de implementación de 35 días corridos, siendo el plazo menor ofertado, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

3.- Precio 6.00

El oferente oferta un precio con IVA incluido de \$24.804.360.-siendo el precio más bajo ofertado, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

Evaluación de Propuesta Técnica:

1. Tramitación de dos nuevas frecuencias repetidas

El oferente hace referencia a la tramitación de las frecuencias a tramitar en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, determinando el plazo en carta gannt para realizar este proceso de 5 días, luego se realizarán los ajustes a las configuraciones de las estaciones repetidoras.

2. Mantención de las estaciones instaladas en el sistema actual de red VHF Rural.

El oferente hace referencia a la realización de la mantención solicitada en las bases administrativas para las 12 estaciones rurales, quedan claros los cambios y mantenciones que realizará, concordando con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

3. Cambio de ubicación estación Condoñaco.

El oferente establece el cambio solicitado de ubicación de las instalaciones en la localidad, considerando todos los elementos involucrados en la estación base. Además, declara la consideración de las obras de ingeniería en el proceso de instalación y sujeción de la torre contraventada, instalando kits nuevos de contraventación.

4. Incorporación de estaciones bases en Rural

El oferente declara la incorporación de las tres estaciones bases nuevas establecidas en la presente licitación, indicando las características técnicas, el equipamiento a instalar pudiendo comprobar a través de estas especificaciones técnicas la idoneidad del equipamiento para las estaciones solicitadas.

5. Incorporación de Estaciones Repetidoras al Sistema Actual

El oferente declara la incorporación de las dos estaciones repetidoras establecidas en la presente licitación, tanto en la zona urbana como para la zona rural, establece el modelo del equipo repetidor, las características técnicas el equipamiento a instalar pudiendo comprobar a través de estas especificaciones técnicas la idoneidad del equipamiento para las estaciones solicitadas.

Evaluación

6. Incorporación de Estaciones Móviles

El oferente declara la incorporación de las dos estaciones móviles establecidas en la presente licitación, establece el modelo del equipo y las características técnicas de este. Incluyendo los suministros de antena y conexiones.

7. Servicio de Soporte Técnico

El oferente establece sistema de soporte técnico para el servicio de 6 meses. Declarando servicio de revisión del equipamiento para las estaciones declaradas en la presente licitación. Estando dentro de las actividades declaradas en carta Gantt entregada en su propuesta.

Conclusión:

Luego de analizar la propuesta del oferente LINEROS TELECOM LTDA, se puede determinar que presenta una propuesta técnica precisa ya que presenta detalle de las características técnicas de los elementos solicitados en la presente licitación. Por lo que técnicamente es admisible su propuesta.

Evaluación

PROCOMIT SPA

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	10,00	10%	1,00
<i>1.1 Presentación oportuna de antecedentes</i>	10,00	50%	5,00
<i>1.2 Presentación correcta de antecedentes</i>	10,00	50%	5,00
Total Sub Criterio		100%	10,00
2.- Plazo de implementación	6,00	30%	1,80
3.- Precio	9,92	60%	5,95
TOTAL		100%	8,75

Evaluación

2.- Plazo de implementación Puntaje 1.80

El oferente oferta un plazo de implementación de 62 días corridos, siendo el plazo mayor ofertado, obteniendo un puntaje de 6 puntos.

3.- Precio 5.95

El oferente oferta un precio con IVA incluido de \$24.992.058.-siendo el precio más alto ofertado, obteniendo un puntaje de 9.92 puntos.

Evaluación de Propuesta Técnica:

1. Tramitación de dos nuevas frecuencias repetidas

El oferente hace referencia a la tramitación de las frecuencias a tramitar en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, determinando el plazo de 60 días para realizar este proceso, luego se realizará los ajustes a las configuraciones de las estaciones repetidoras.

2. Mantenimiento de las estaciones instaladas en el sistema actual de red VHF Rural.

El oferente hace referencia a la realización de la mantención solicitada en las bases administrativas y técnicas para las 12 estaciones rurales, queda claro los cambios y mantenciones que realizarán, concordando con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Sin embargo, no se presentan las características técnicas de los elementos a ser instalados por lo cual no se puede realizar una evaluación con respecto a la calidad de los elementos ofertados.

3. Cambio de ubicación estación Condoriaco.

El oferente establece el cambio solicitado de ubicación de las instalaciones en la localidad, considerando todos los elementos involucrados en la estación base.

4. Incorporación de estaciones bases en Rural

Si bien, el oferente declara la incorporación de las tres estaciones bases nuevas establecidas en la presente licitación, no establece en forma clara las características técnicas el equipamiento ofertado por lo que no se puede evaluar la capacidad técnica de los elementos que se están determinando.

Evaluación

5. Incorporación de Estaciones Repetidoras al Sistema Actual

Si bien, el oferente declara la incorporación de las dos estaciones repetidoras establecidas en la presente licitación, solo establece el modelo del equipo repetidor, pero no establece en forma clara las características técnicas de los equipamientos necesarios para la efectiva utilización y puesta en marcha del servicio de la repetidora. Por lo que no se puede evaluar la capacidad técnica de los elementos que se están determinando.

6. Incorporación de Estaciones Móviles

Si bien, el oferente declara la incorporación de las dos estaciones móviles establecidas en la presente licitación, solo establece el modelo del equipo, pero no establece en forma clara las características técnicas del equipamiento ofertado por lo que no se puede evaluar la capacidad técnica de los elementos que se están determinando.

7. Servicio de Soporte Técnico

El oferente establece sistema de soporte técnico para el servicio de los 6 meses. Declarando servicio de revisión del equipamiento para las 15 estaciones bases. Estando dentro de las actividades declaradas en carta Gantt entregada en su propuesta.

Conclusión:

Luego de revisar la propuesta del oferente **PROCOMIT SpA**, se declara la dificultad para poder realizar una evaluación de la propuesta técnica de manera precisa ya que no presentan características técnicas detalladas de los elementos solicitados en la presente licitación, Por lo que técnicamente NO es admisible su propuesta.

Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes la comisión recomienda a lo siguiente:

a) Declarar inadmisibile la oferta del oferente **Procomit SpA RUT 76.981.0927**, a pesar de ser evaluado y obtener un puntaje total de 8.75 puntos, de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 15.3 letra d) "**Falta alguno de los antecedentes técnicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta**" y letra k) "**Si la oferta no cumple con los requisitos mínimos estipulados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás documentos parte integrante de la presente propuesta**" de las bases administrativas, ya que presenta una propuesta técnica que no detalla las características técnicas de los elementos solicitados en la presentes licitación, tal como lo indica el punto N° 7.2.1 Formato N°5 Propuesta técnica, en su párrafo segundo: "La propuesta deberá detallar las especificaciones técnicas de los productos, materiales y servicios contemplados para la ejecución del servicio, éstos no podrán ser modificados al momento de la ejecución de éste".

b) Adjudicar el llamado al oferente **Lineros Telecomunicaciones Ltda.**, RUT **76.412.841-9**, por un monto de **\$24.804.360** con IVA Incluido, por un plazo de **35 días corridos**, a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio, con un puntaje de 9.50 puntos.

MUCHAS GRACIAS



MINUTA

CONTRATO DE ARRIENDO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



La Dirección de Tránsito es una de las direcciones que mayor público recibe durante el día, la dependencia que actualmente ocupa se ha vuelto pequeña, incómoda, provocando desordenes y problemas entre los usuarios por el poco espacio para desenvolverse, llevando a reclamos y malos tratos hacia los funcionarios municipales.



Para evitar la aglomeración de gente y entregar un mejor servicio, se necesitan espacios de trabajos adecuados, que otorguen bienestar y seguridad tanto al personal municipal como a los usuarios que se atienden diariamente. Por ello, la Municipalidad de La Serena, ha encontrado un lugar óptimo que cumple con la finalidad.



SE SOLICITA :

- AI HONORABLE CONCEJO aprobar la nueva contratación del inmueble que se destinará a la Dirección de Tránsito el que supera las 500UTM.
-

UBICACIÓN DEPENDENCIA :



- Calle Prat nº 211 – Centro de La Serena
- Razón social: Sociedad Colectiva Civil Augusto Cabrera y Cía., Servicios Legales – Rut: 78.941.810-1 - Representante Legal: Rodrigo Cabrera Albarrán – C.I. 10.541.596-0 – Álvaro Cabrera Albarrán – C.I. 9.928.014-k
- Valor arriendo: 50 UF (incluye el estacionamiento – gastos comunes) - Debe tener una duración de 2 años – (desde 20 de Mayo 2019 al 20 de Mayo 2021).
- Incluir en contrato que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
- Las contribuciones serán de gasto del propietario.
- Incluir en contrato “CLAUSULA DE SALIDA” (que nos permita quedar exonerados de las obligaciones del contrato si es que se dan determinadas situaciones desfavorables).

GRACIAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



INFORME PARA TRANSACCION CONCEJO 15 DE MAYO DE 2019

POR IMPACTO DE AUTOMOVIL EN ESCALINATA A MONUMENTO DE FCO. DE AGUIRRE

CAUSA ROL N° 5707-17, 2° J.P.L. LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

DON JOSÉ IGNACIO ORTIZ CONTRERAS

El día 31 de Marzo de 2017, **don José Ignacio Ortiz Contreras** conducía el automóvil marca Mazda, color gris, año 2008, Placa Patente BLDZ-88, de propiedad de doña Constanza Noemí Plaza Ramírez, por la Ruta 5 con Avenida de Aguirre, en La Serena, perdiendo el control del vehículo, colisionando con el muro de la escalinata donde está ubicado el monumento a Francisco de Aguirre, que resultó dañado, dejando el vehículo abandonado en el lugar.

Tras la denuncia efectuada, se inició un proceso judicial infraccional en la causa **ROL N° 5707-17**, radicada en el 2° Juzgado de Policía Local de La Serena, en contra de ambas personas.

Don José Ignacio Ortiz Contreras manifestó su interés por hacerse responsable de lo ocurrido, entregando en el Departamento Jurídico un "Presupuesto de restauración y reconstrucción de escalinata, monumento público Francisco de Aguirre" con el valor del daño, con fecha 26 de Marzo de 2019, que fue elaborado por la restauradora señora Isabel Correa, por \$1.652.969.- IVA incluido.

El Departamento Jurídico consultó a Secplan si la cotización se ajusta al trabajo que es necesario realizar para reconstruir y restaurar el muro de la escalinata y si cuenta con experiencia, unidad que mediante Ordinario N° 0413/03 de 18 de Abril de 2019, respondió que el presupuesto es acorde al valor de mercado y que la restauradora ha efectuado varios trabajos de la misma índole para el municipio.

En el comparendo de prueba, don José Ortiz manifestó su voluntad por pagar el valor del daño en 3 cuotas. Atendido lo expuesto y a fin de terminar la controversia, se propone celebrar una transacción, que consiste en:

- a) Se fija el valor del daño en 1.652.969.- IVA incluido.
- b) Don José Ortiz se compromete a pagar al municipio la suma de **\$1.652.969.- en 3 cuotas mensuales y sucesivas, 2 de ellas de un valor de \$550.990.- y 1 (la última) de un valor de \$550.989.-**, a partir del mes de Junio de 2019 hasta el mes de Agosto de 2019, debiendo pagarse los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El pago se efectuará en dinero efectivo mediante ingreso a las cajas municipales, acompañando copia del Certificado emitido por el Secretario Municipal una vez que el acuerdo sea aprobado por el Concejo y de la Transacción aprobada por el Tribunal. En caso de incumplimiento del acuerdo, la Municipalidad ejercerá las acciones legales correspondientes.

Monto del Acuerdo: **\$1.652.969.-, en 3 cuotas mensuales y sucesivas, 2 de ellas de un valor de \$550.990.- y 1 (la última) de un valor de \$550.989.-**, a partir del mes de Junio de 2019 hasta el mes de Agosto de 2019. Si el Concejo lo aprueba, el juicio termina por transacción judicial.


MARCELA VIVEROS VARELA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA

MVV/CAMT

1130

INFORME PARA TRANSACCION CONCEJO 15 DE MAYO DE 2019

POR IMPACTO DE AUTOMOVIL EN BASE DE SEMÁFORO UBICADO EN AV ISLÓN CON AV. EL LIBERTADOR

CAUSA ROL N° 12.005-16, 1° J.P.L. LA SERENA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
DON EDISON VILLALOBOS ROJAS**

El día 5 de Septiembre de 2016, **don Edison Samuel Villalobos Rojas** conducía el automóvil marca Kía, color blanco, año 2005, Placa Patente ZH-7531, de propiedad de don Elías Muñoz Ortiz, por Avenida Islón con El Libertador, en Las Compañías, comuna de La Serena, al realizar una maniobra apurada, chocó con la solera y base del semáforo ubicado en el bandejón central, que resultó dañado.

Tras la denuncia efectuada, se inició un proceso judicial infraccional en la causa **ROL N° 12.005-16**, radicada en el 1° Juzgado de Policía Local de La Serena, en contra de ambas personas.

Mediante Ordinario N° 213-10 de 19 de Octubre de 2016, el Director de tránsito informó que el valor del daño es de \$778.515.- IVA incluido.

Don Edison Villalobos se acercó al Departamento Jurídico, manifestando su interés por hacerse responsable de lo ocurrido, solicitando que se le diera la posibilidad de pagar en cuotas, debido a que está sin trabajo. Para ello, entregó copia de "Finiquito del trabajador", de fecha 26 de Diciembre de 2018, con la empresa Foraco Chile S.A. Además, entregó copia de comprobantes de pago por concepto de agua potable, gas y gastos comunes del departamento donde reside.

Atendido lo expuesto y a fin de terminar la controversia con don Edison Villalobos Rojas, se propone celebrar una transacción, comprometiéndose el demandado a pagar al municipio la suma de **\$778.515.- IVA incluido en 40 cuotas mensuales y sucesivas. La primera cuota por un valor de \$19.497 y las restantes 39 por de un valor de \$19.462.- cada una**, a partir del mes de Junio de 2019 hasta el mes de Septiembre de 2022, debiendo pagarse los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El pago se efectuará en dinero efectivo mediante ingreso a las cajas municipales, acompañando copia del Certificado emitido por el Secretario Municipal una vez que el acuerdo sea aprobado por el Concejo y de la Transacción aprobada por el Tribunal. En caso de incumplimiento del acuerdo, la Municipalidad ejercerá las acciones legales correspondientes.

Monto del Acuerdo: **\$778.515.-, en 40 cuotas mensuales y sucesivas.** La primera cuota por un valor de **\$19.497** y las restantes **39 cuotas** por de un valor de **\$19.462.- cada una**, a partir del mes de Junio de 2019 hasta el mes de Septiembre de 2022. Si el Concejo lo aprueba, el juicio termina por transacción judicial.



**MARCELA VIVEROS VARELA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

MVV/CAMT



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión N° 1.150 Concejo 08 de MAYO del 2019)

Con fecha 13 de MAYO del 2019, a las 10:00 horas, en la oficina del Secretario Municipal, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones que quedaron pendientes y se solicitaron en el Concejo N° 1.149, dando cumplimiento de esta forma al Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

En atención a lo discutido y propuesto por la Comisión de Subvenciones, se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
CLUB ADULTO MAYOR LOS SUEÑOS GLORIOSOS	65.115.926-1	Solicitan subvención para realizar viaje cultural a Valparaíso en el mes de Septiembre, cuyo monto cubrirá gastos de transporte, estadía y alimentación para 19 socios (16 mujeres y 3 hombres) Aportes propios Otras fuentes Solicitado \$1.500.000.- Total \$1.500.000.-	19 Beneficiarios Directos No Indica Beneficiarios Indirectos	Propone \$500.000.- ✓
CLUB CULTURAL Y DE DEPORTES "CARRERA"	65.168.870-1	Solicitan subvención para costear pasajes aéreos por pasantía en Europa de la Profesora Sra. Milen Godoy Álvarez, quien se perfeccionara en Flauta Traversa Aportes Propios \$700.000.- Otras Fuentes Solicitado \$900.000.- Total \$1.600.000.-	1 Beneficiarios Directos No Indica Beneficiarios Indirectos	Propone \$500.000.- 700.000 ✓

NOTA.

La Comisión de Subvenciones propone en base al saldo del Ítem de Subvenciones y Fondos Concursables, el cual posee un saldo de \$1.319.481 para el año 2019.



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena 13 de MAYO del 2019.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Primer Trimestre 2019

**Secretaría Comunal de Planificación
Mayo de 2019**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Primer Trimestre 2019

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
 - **Composición de los Ingresos.**
 - **Composición de los Gastos.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Primer Trimestre de 2018 es de **M\$60.049.880**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS		
CUARTO TRIMESTRE 2018		
CONCEPTO	MONTO M\$	% Presupuesto
Ingresos Percibidos	15.531.386	25.86%
Gastos Obligados	31.151.117	51.88%

DEUDA EXIGIBLE	
Al cierre del Primer Trimestre 2019	M\$2.360.254

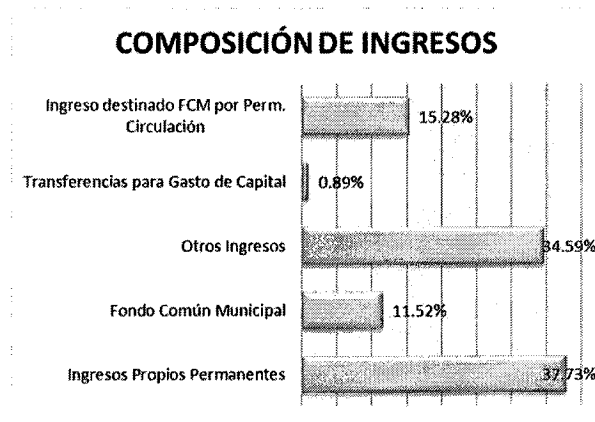
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

COMPOSICIÓN DE LOS
INGRESOS

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

COMPOSICIÓN DE INGRESOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Ingresos Propios Permanentes	5,859,633	37.73%
Fondo Común Municipal	1,788,575	11.52%
Otros Ingresos	5,371,531	34.59%
Transferencias para Gasto de Capital	138,083	0.89%
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	2,373,565	15.28%
TOTAL INGRESOS	15,531,387	100.00%

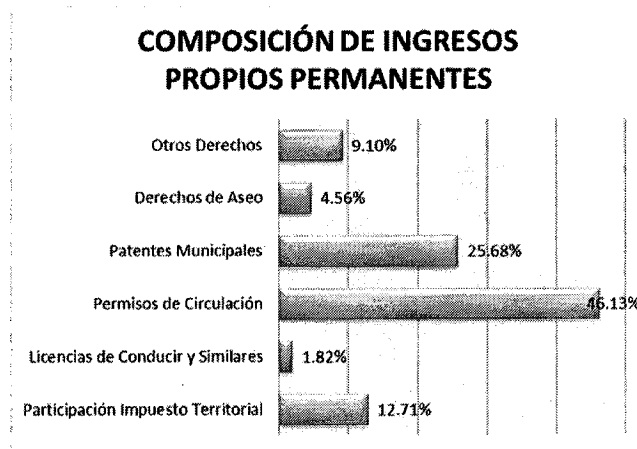
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019



BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Participación Impuesto Territorial	1,046,417	12.71%
Licencias de Conducir y Similares	149,604	1.82%
Permisos de Circulación	3,797,705	46.13%
Patentes Municipales	2,114,558	25.68%
Derechos de Aseo	375,381	4.56%
Otros Derechos	749,533	9.10%
TOTAL	8,233,198	100.00%
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	2,373,565	
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	5,859,633	

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019



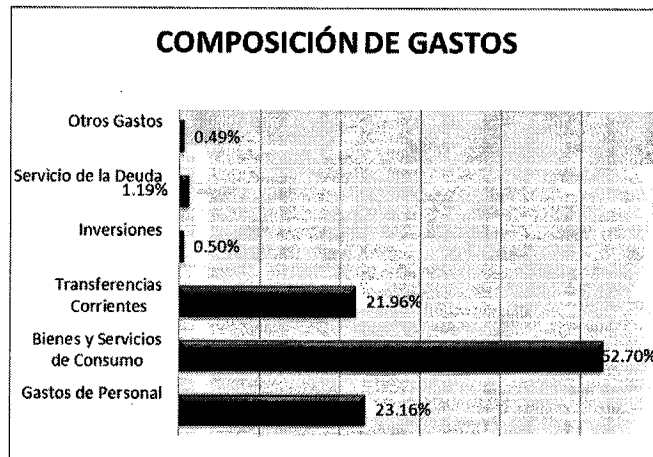
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

**COMPOSICIÓN DE LOS
 GASTOS**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

COMPOSICIÓN DE GASTOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Gastos de Personal	7,215,696	23.16%
Bienes y Servicios de Consumo	16,416,269	52.70%
Transferencias Corrientes	6,840,689	21.96%
Inversiones	154,945	0.50%
Servicio de la Deuda	371,505	1.19%
Otros Gastos	□ 152,012	0.49%
TOTAL GASTOS	31,151,116	100.00%

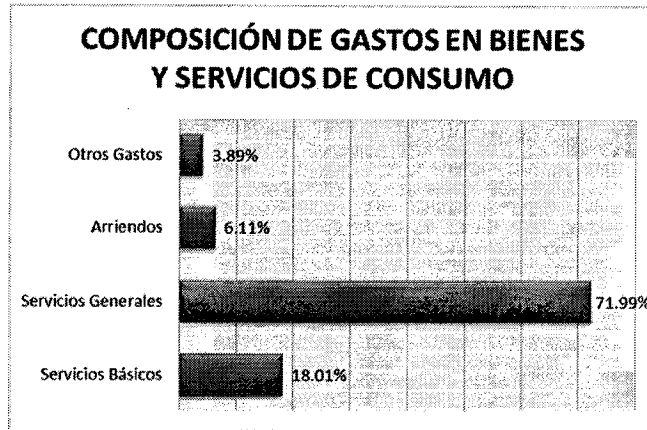
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019



BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Servicios Básicos	2,956,642	18.01%
Servicios Generales	11,818,890	71.99%
Arriendos	1,002,459	6.11%
Otros Gastos	638,278	3.89%
TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO	16,416,269	100.00%

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Primer Trimestre 2019**



FIN DE LA PRESENTACIÓN

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Conceptos Básicos

- **Fecha Análisis 1º Trimestre: 31 de Marzo de 2019**, por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 25% de las cuentas, generándose un análisis que contrasta el resultado real del ejercicio versus la proyección realizada.
- **Según el Artículo 29º de La Ley N° 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:**
 - Emitir un **Informe Trimestral** del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
 - Informar trimestralmente, el **estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales**.
 - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al **Fondo Común Municipal**.

Comparación Presupuesto

Ingresos Primer Trimestre 2018-2019 (M\$)

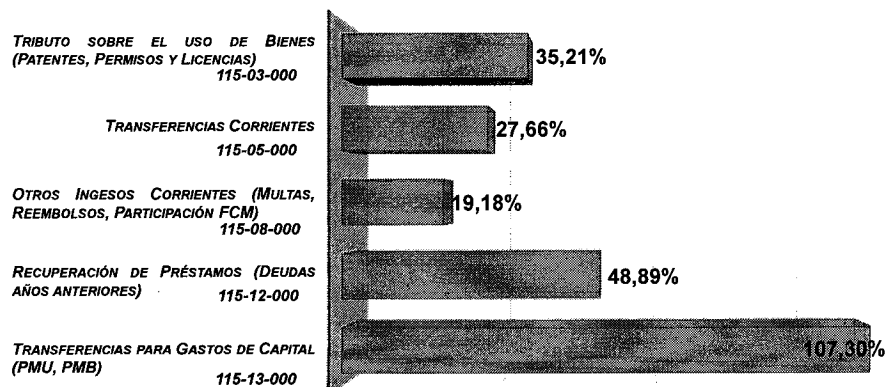
Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
Al 1º Trimestre 2019	\$ 59,222,000	\$ 60,049,880	\$ 15,531,386	\$ 44,518,494	25.86%
Al 1º Trimestre 2018	\$ 56,204,000	\$ 57,232,199	\$ 15,177,464	\$ 42,054,735	26.52%
Variación %	5.37%	4.92%	2.33%		

- El **presupuesto vigente** presenta un aumento de un **4.92%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 1º Trimestre 2019 representan un 25.86% del total de la recaudación esperada.
- La recaudación obtenida al 1º trimestre 2019 presentó un incremento del **2.33%** respecto al 1º trimestre 2018.

Ingresos a Nivel de Subtitulo

Primer Trimestre M\$15,531,387

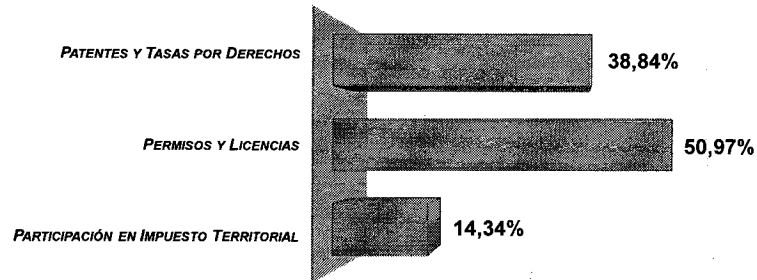
Ingresos Percibidos 1º Trimestre v/s Proyección 2019



Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes

(115-03-000) Primer Trimestre M\$8,237,636

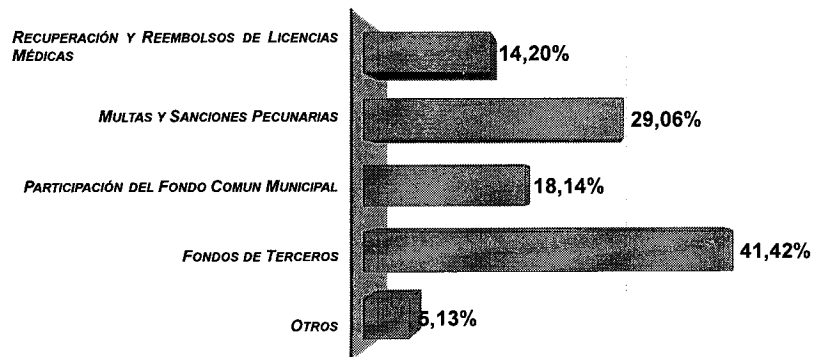
Grado de Ejecución Cuenta "Tributo Sobre el Uso de Bienes"



Ingresos en Cuenta Otros Ingresos

(115-08-000) Primer Trimestre M\$2,330,701

Grado de Ejecución Cuenta "Tributo Sobre el Uso de Bienes"



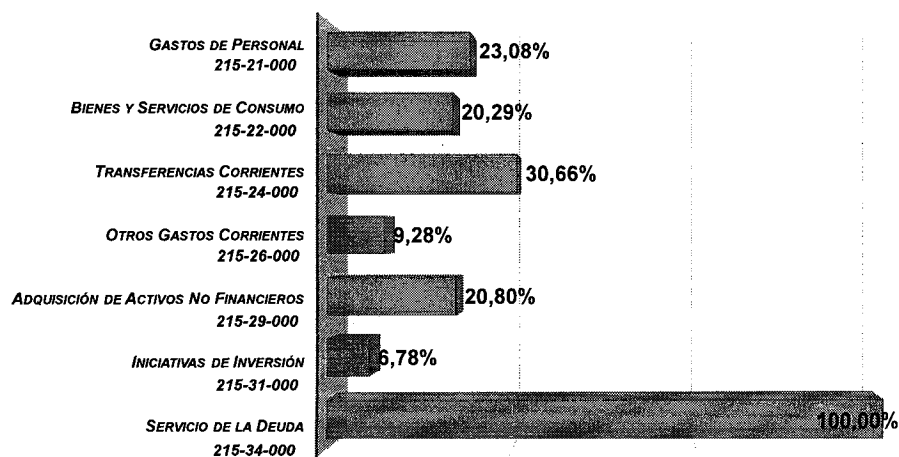
Comparación Presupuesto Gastos Primer Trimestre 2018-2019

Gastos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
Al 1º Trimestre 2019	\$ 59,222,000	\$ 60,049,880	\$ 14,956,755	\$ 45,093,124	24.91%
Al 1º Trimestre 2018	\$ 56,204,000	\$ 57,232,199	\$ 18,337,277	\$ 38,894,923	32.04%
Variación %	5.37%	4.92%	-18.44%	15.94%	

- Concluido el primer trimestre 2019 existe un nivel de ejecución del **24.91%** en lo referente a la **Obligación Devengada**.
- Durante el primer trimestre 2019 la **Obligación Devengada** presentó una disminución de un **18.44%** en relación a igual periodo 2018.

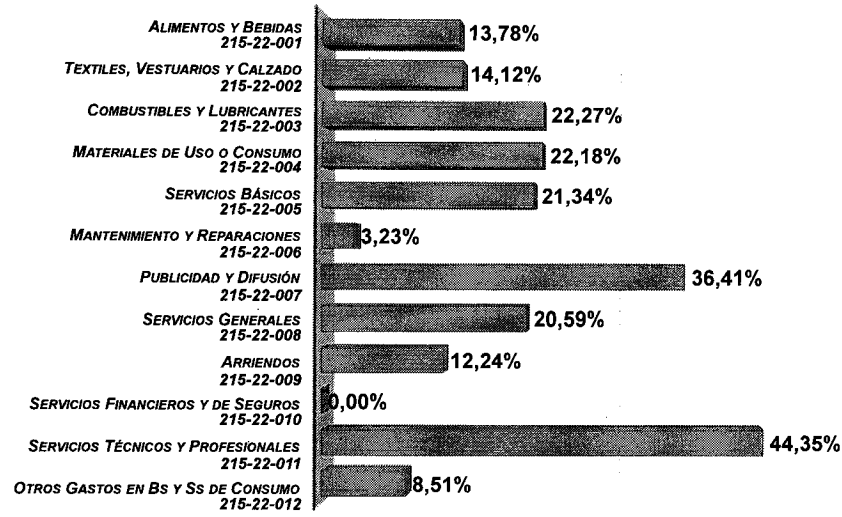
Gastos a Nivel de Subtitulo Primer Trimestre: M\$14,956,756

Gastos Devengados v/s Proyección 2019



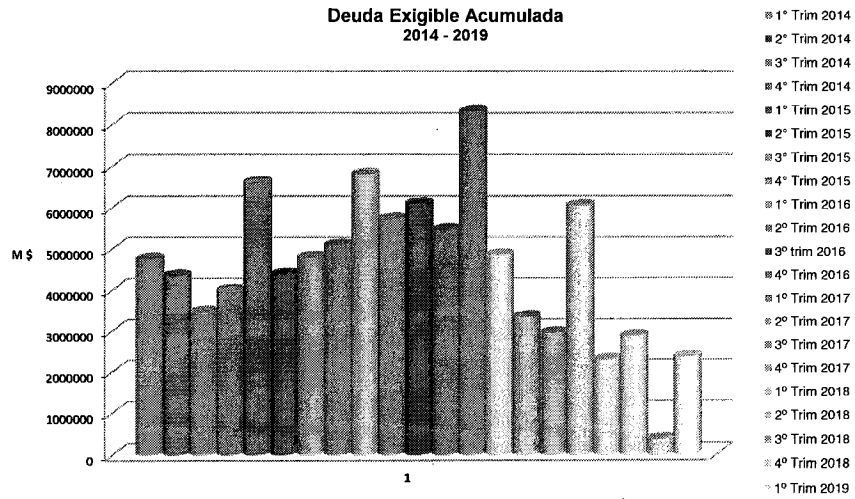
Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de Consumo: Primer Trimestre M\$4,707,281

Gastos Devengados v/s Proyección 2019



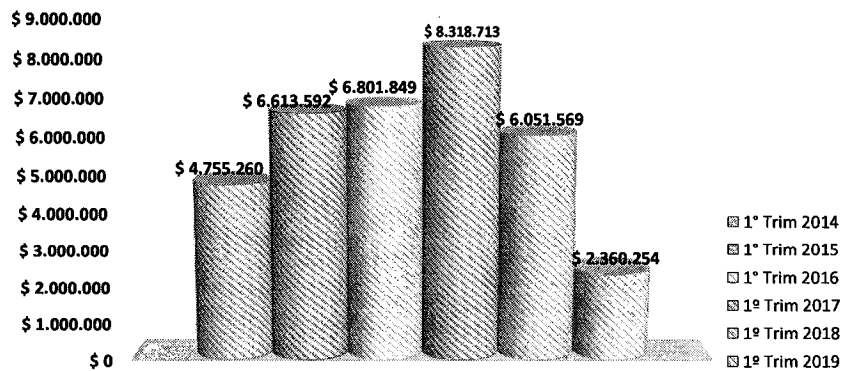
Déficit Presupuestario Gastos Primer Trimestre 2019

Deuda Exigible Acumulada 2014 - 2019



Déficit Presupuestario Gastos Primer Trimestre 2019

DEUDA EXIGIBLE ACUMULADA 1º TRIMESTRE 2014 - 2019



Deuda exigible al 31 de Marzo de 2019 corresponde a **\$2.360.254.167.-**.

Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual.

En términos específicos cabe informar que al 31 de Marzo de 2019, se ha obligado un **51.87%** del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo, es deber de esta unidad representar aquellas cuentas que presentan al 1º Trimestre déficit presupuestario, por cuanto se indica que 2 cuentas arrojaron déficit al término del trimestre.

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Acumulada	Saldo Presupuestario
21-03-005	Suplencias y reemplazos	\$ 2,332	\$ 3,541	-\$ 1,209
26-01-005	De permisos de circulación - a fondos de terceros	\$ -	\$ 105	-\$ 105

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS
POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y
DE PAGOS POR APORTES AL
FONDO COMÚN MUNICIPAL**

ART. 29, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

**Estado de Pago:
Cotizaciones Previsionales**

A.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Deuda Previsional : NO EXISTE DEUDA.
Deuda Sistema de Salud : NO EXISTE DEUDA.

B.- FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:

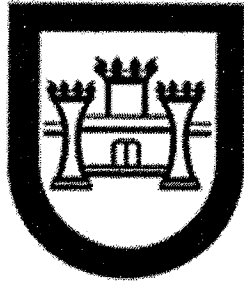
Deuda Previsional : DECLARADA.
Deuda Sistema de Salud : DECLARADA.

Pago Cotizaciones Previsionales 1 trimestre 2019	Monto
Cotizaciones Declaradas y No Pagadas	\$2.056.737.771
Cotizaciones Canceladas	\$1.194.420.952

Estado de Pagos: Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la sección de Tesorería Municipal indica que estas se encuentran canceladas

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Total por Trimestre
Enero	\$43,292,039	\$2,170,052	\$45,462,091
Febrero	\$72,030,222	\$1,588,400	\$73,618,622
Marzo	\$175,404,785	\$2,557,372	\$177,962,157
Total 1° Trimestre	\$290,727,046	\$6,315,824	\$297,042,870



La Serena
Ilustre Municipalidad

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS DEL 1er. TRIMESTRE 2019

La Serena, 15 de mayo de 2019.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el artículo 27 letra c, señala que le corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas, "*Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales.*", instancia que se ha cumplido estrictamente en todos los trimestres anteriores, y que para el 1er. Trimestre del presente año (2019), se ha dado cumplimiento con la entrega del Informe detallado de los pasivos al 31 de Marzo de 2019, en informe entregado al Honorable Concejo en la Sesión N° 1.146 del 17 de Abril de 2019. Como una forma de complementar dicho informe, se ha efectuado un "Análisis de los Pasivos al 1er. Trimestre de 2019", el que se pone a disposición del Concejo por este medio.

En el análisis de los Pasivos al Primer Trimestre del presente año, se mantiene la estructura de las evaluaciones anteriores, incorporando nuevos elementos como tablas y gráficos de los aportes al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación y Multas T. A.G., además de gráfico de los Pasivos del Trimestre. Se dará comienzo con un copia del cuadro resumen del Informe de los Pasivos del Primer Trimestre del año 2019 entregados al Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1.146, continuando con la comparación de los Pasivos Totales registrados al primer trimestre de los años 2016—2017—2018 con los registrados en el primer trimestre del año 2019, siguiendo con un análisis comparativo del pasivo exigible registrado en cada uno de los subtítulos que conforman los saldos totales al cierre del primer trimestre de cada uno de los años de la serie, luego se continúa con el análisis de la evolución trimestral de los pasivos totales para el periodo comprendido entre el año 2016 y el primer trimestre del año 2019, para luego analizar la evolución trimestral del año móvil 2018—2019, desglose y participación a nivel de Subtítulos de la deuda exigible registrada al cierre del primer Trimestre del año 2019, y seguir con la apertura de los subtítulos a nivel de concepto de gastos y peso relativo respecto del subtítulo y concepto.

Es importante indicar que todas las tablas y los gráficos considerados, registran sus valores en pesos nominales, no obstante que algunos de los principales contratos que mantiene el municipio, v. g., el de Recolección, Transporte y Disposición Final de R.S.D., el de mantención de Luminarias y los de arriendo de Inmuebles están en Unidades de Fomento. Se vuelve a reiterar, que la capacidad financiera para servir pasivos del municipio se relaciona directamente con el comportamiento cíclico de los Ingresos Propios de esta corporación, y que como se ha señalado reiteradamente, la posibilidad de servir los compromisos del municipio, se relaciona directamente con la capacidad de generar ingresos y con que se cuente en tiempo y oportunidad con la facturación correspondiente. Finalmente en este informe se plasmarán algunas conclusiones, en aquellos aspectos que se consideran superlativamente importantes; considerando aquellos de mayor impacto en el flujo financiero y presupuestario del municipio durante el trimestre del análisis y su proyección para lo que resta del año 2019, en este último caso, *verbi gratia*, el menor ingreso esperado en el presente ejercicio por concepto de Derechos de Aseo, como resultado del ajuste de la Tarifa de Aseo instruida por el máximo Órgano Contralor en su informe Final de la Auditoría aplicada a este Municipio el año 2018.

INFORME DE PASIVOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019

ITEM	DESCRIPCION	SALDO ITEM	TOTAL SUBTITULO
21	GASTOS DE PERSONAL		\$ 3,528,853
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 65,922,898
22-01	Alimentos y Bebidas		
22-02	Textiles, Vestuario y Calzados		
22-03	Combustibles y Lubricantes		
22-04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 6,208,323	
22-05	Servicios Básicos		
22-06	Mantenimiento y Reparaciones		
22-07	Publicidad y Difusión	\$ 6,711,995	
22-08	Servicios Generales	\$ 5,152,287	
22-09	Arriendos	\$ 47,660,293	
22-10	Servicios Financieros y de Seguros		
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 190,000	
22-12	Otros Gastos en Bs. y Ss. de Consumo		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ -
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2,280,050,816
24-01	Transferencias al Sector Privado	\$ 77,485,683	
24-03	Transferencias al Sector Público	\$ 2,202,565,133	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		\$ 2,961,731
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ -
30	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS		\$ -
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		\$ -
31-01	Estudios Básicos		
31-02	Proyectos		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ -
34	SERVICIOS DE LA DEUDA		\$ 7,789,869
TOTAL PASIVOS			\$ 2,360,254,167

PASIVOS TOTALES HISTÓRICOS AL PRIMER TRIMESTRE AÑOS 2016 al 2019.

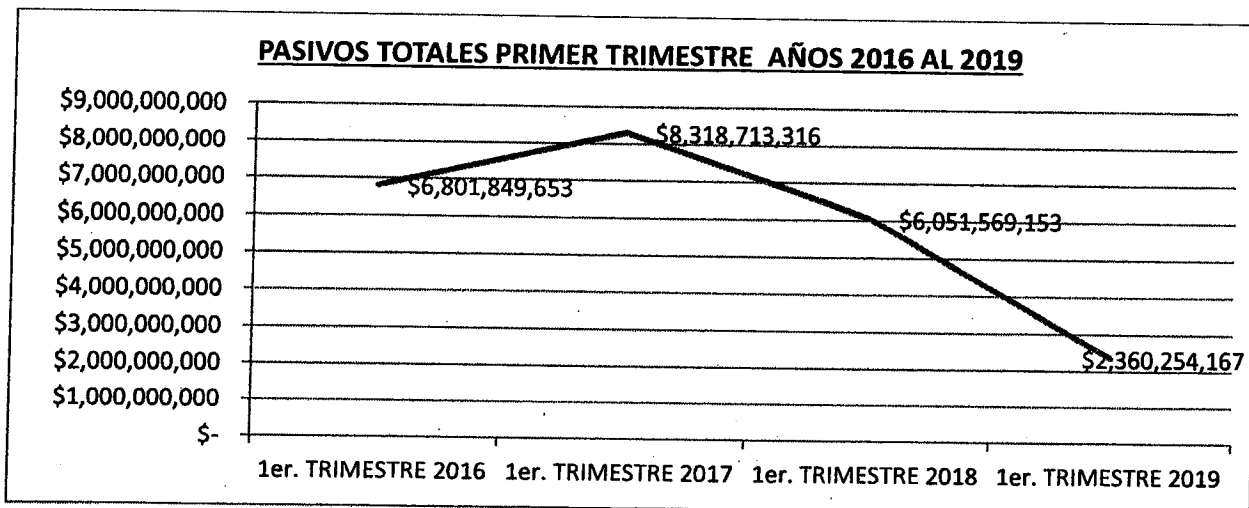
Para medir la evolución de los Pasivos del municipio, se efectúa una primera mirada como ya es habitual, comparando en cifras nominales los pasivos al término del Primer Trimestre de los últimos cuatro años, para cuyos efectos se inserta tabla comparativa a nivel de Saldos Totales de los Pasivos registrados en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

TOTAL PASIVOS	MONTO	VARIACION
1er. TRIMESTRE 2016	\$ 6,801,849,653	
1er. TRIMESTRE 2017	\$ 8,318,713,316	22.30%
1er. TRIMESTRE 2018	\$ 6,051,569,153	-27.25%
1er. TRIMESTRE 2019	\$ 2,360,254,167	-61.00%

Valores nominales.

En la tabla precedente, a simple vista se puede observar con claridad la fuerte disminución que registran los Pasivos Totales del Primer Trimestre del año 2019 en relación a los primeros trimestres de la serie que se muestra. La disminución en comento alcanza a un 61% respecto del año inmediatamente anterior, largamente superior a la disminución del año anterior.

Lo indicado, se puede observar con nitidez en el siguiente grafico de línea.



Valores nominales.

Es oportuno señalar que el *Saldo Promedio de los Pasivos Totales* de los primeros trimestres de los tres años previos al del análisis, es de \$ 7.057.377.374.- y que en dichos pasivos, específicamente los registrados en el Subtítulo "**Transferencias Corrientes**", se registran obligaciones que tienen su origen en el *Proceso de Recaudación de los Permisos de Circulación* que se materializan en el mes de marzo de cada año, y que por procedimiento normativo se transfieren durante los primeros días del mes siguiente (Abril de cada año).

En este orden de ideas, y tal como se puede observar en la siguiente tabla, es dable mencionar que el saldo promedio del subtítulo "Transferencias Corrientes" en el primer trimestre de los tres años anteriores, fue de \$ 2.207.178.551.- y que para este trimestre, en línea con el promedio de los años anteriores, el saldo de dicho subtítulo alcanza un monto de \$ 2.280.050.816.-, de los cuales, como se verá más adelante, \$ 2.170.393.217.- corresponden al aporte al Fondo Común Municipal del año vigente, producto de la venta de Permisos de Circulación del año vigente.

DESCRIPCION SUBTITULO	1er. TRIMESTRE 2016	1er. TRIMESTRE 2017	1er. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019
GASTOS DE PERSONAL	\$ 14,093,746	\$ 16,490,532	\$ 3,619,350	\$ 3,528,853
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1,301,068,383	\$ 2,446,713,786	\$ 2,597,618,413	\$ 65,922,898
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,077,041,129	\$ 2,295,923,532	\$ 2,248,570,992	\$ 2,280,050,816
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 14,839,226	\$ 4,130,740	\$ -	\$ 2,961,731
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 31,847,395	\$ 7,846,507	\$ 18,382,755	\$ -
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 60,954,441	\$ 21,012,800	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 3,302,005,333	\$ 3,526,595,419	\$ 1,183,377,643	\$ 7,789,869
TOTAL PASIVOS	\$ 6,801,849,653	\$ 8,318,713,316	\$ 6,051,569,153	\$ 2,360,254,167

Valores en pesos nominales.

La comparación de los pasivos registrados al primer trimestre de los años 2016—2017—2018 y 2019, incluyendo su apertura por subtítulo, nos permite apreciar la significativa disminución que estos presentan al año 2019; si podemos observar que al Total de Pasivos del trimestre se le deduce los \$ 2.194.572.269.- que corresponden a los valores retenidos de la venta de Permisos de Circulación más las multas T. A. G., obtenemos un Pasivo Contable de \$ **165.681.898.-**, este es una analisis simple que no considera otros elementos que deben componer la deuda, y que como ya se ha mencionado latamente en otros análisis y se complementará en el desarrollo del presente informe, la disminuida deuda contable se origina principalmente en la falta de recepción de facturas en el Departamento de Finanzas, por servicios ya recibidos por esta Corporación Edilicia.

Así las cosas, se puede observar que el pasivo total registrado al 31/03/2019 está conformado principalmente por el saldo del Subtítulo "**Transferencias Corrientes**" y que el saldo del Subtítulo "**Bienes y Servicios de Consumo**" no supera los MM\$ 66,0.-, valor bastante inferior a la suma de los contratos y servicios básicos fijos en que debe incurrir este Municipio mensualmente, sin embargo, es justo señalar o mejor dicho reiterar lo indicado en informes anteriores, y es que a este pasivo –contable– se le debe adicionar los valores que corresponden a los servicios prestados a la fecha cierre del trimestre, no facturados o cuyas facturas han sido recepcionadas por los I. T. C. y

no tramitadas, y que denominaremos como *los pasivos contingentes*, los que alcanzan la cifra de \$ 3.660.070.265.-

En relación al saldo del Subtítulo "**Servicio a la Deuda**" y considerando que de los \$371.505.004.- de la deuda exigible inicial del año 2019, \$ 366.138.602.- correspondían a gastos devengados y no cancelados el año 2018 y \$ 5.366.402.- a la deuda de arrastre años anteriores, siguiendo la idea podemos señalar que en la composición del pasivo actual, la misma cuenta, es decir en el subtítulo del Servicio de la Deuda (años anteriores) el saldo es de \$ 7.789.869.-. Esta última cifra confirma el compromiso del municipio por servir oportunamente la deuda traspasada desde el año anterior, lo que está en plena sintonía con lo instruido por la Contraloría General de La República, en su Oficio N° 20.101 de 2016, en dónde se indica que la "Duda Flotante" es un pasivo de carácter transitorio y que debe abordarse obligatoriamente en el primer trimestre del siguiente ejercicio.

En este punto, es de suyo importante mencionar y reiterar, la importancia que revisten para el equilibrio del presupuesto municipal, la implementación de iniciativas de contención de gastos y de aumentos de la recaudación municipal, máxime teniendo presente la constante demanda de parte de la comunidad, del aumento en la calidad de los servicios requeridos y prestados, y de los altos costos que ellos implican. Especial mención se debe hacer para los planes de acción de cobro y recuperación de los **Ingresos por Percibir** que se desarrolla desde hace tiempo por la Unidad de Rentas, y también se requiere una necesaria contracción o la implementación de políticas restrictivas en cuanto a la exención de cobros de Derechos Municipales, como los Derechos de Aseo y los de uso de los recintos municipales, entendiéndose que para el uso y goce de aquellos hay altos costos de operación y mantención.

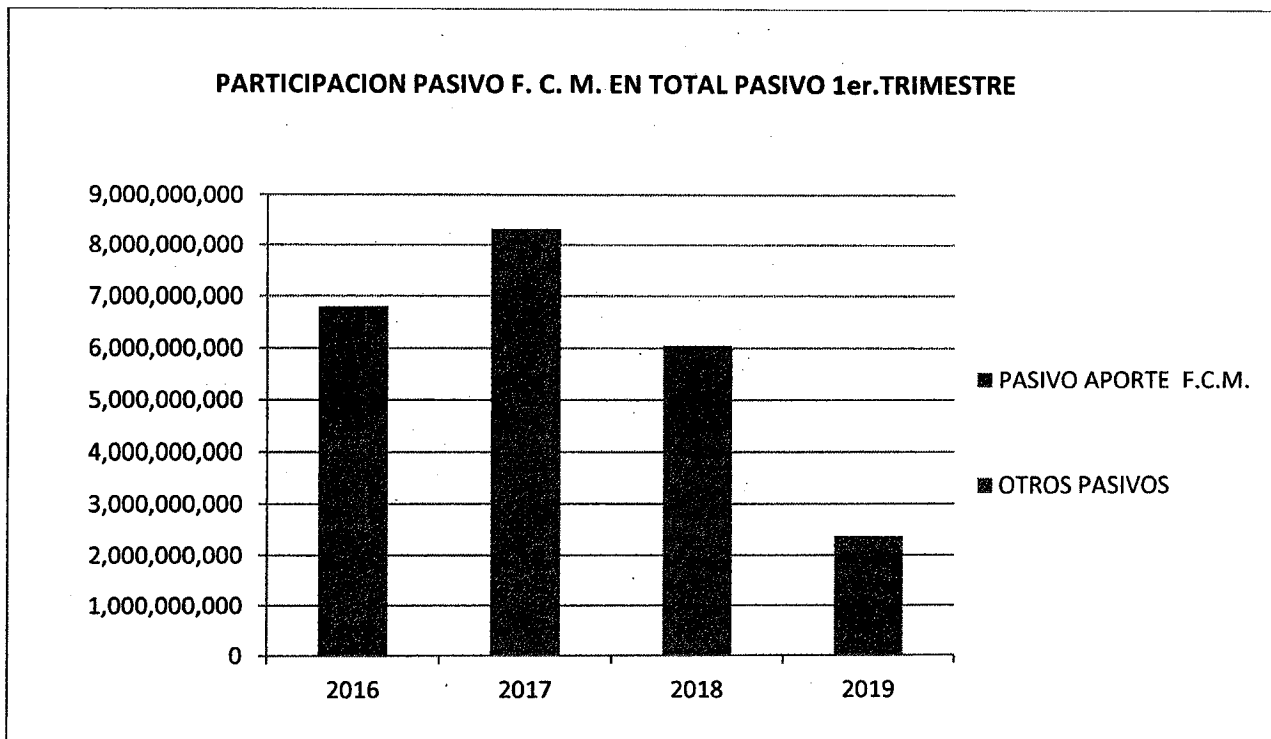
También resulta importante considerar en el análisis la participación en los pasivos del trimestre, lo que corresponde al aporte al Fondo Común Municipal, por concepto de venta de Permisos de Circulación, entendiéndose que los valores que en este caso corresponden se encuentran como una Provisión en la Caja Municipal, y que dichos recursos han sido apartados para dar cumplimiento al pago del aporte, en el siguiente cuadro y grafico podremos observar lo comentado.

Si se deduce de los pasivos el Aporte al F. C. M., nos encontramos –como se señaló precedentemente– con un pasivo contable de \$ 165.681.898.-, lo que equivale al 7,02% de la deuda.

TRIMESTRE AÑO	TOTAL PASIVO	OTROS PASIVOS	PASIVO APORTE F.C.M.	PASIVO APORTE F.C.M.
1er. TRIMESTRE 2016	\$ 6,801,849,653	\$ 4,752,119,836	\$ 2,049,729,817	30.13%
1er. TRIMESTRE 2017	\$ 8,318,713,316	\$ 6,116,571,663	\$ 2,202,141,653	26.47%
1er. TRIMESTRE 2018	\$ 6,051,569,153	\$ 3,877,336,522	\$ 2,174,232,631	35.93%
1er. TRIMESTRE 2019	\$ 2,360,254,167	\$ 165,681,898	\$ 2,194,572,269	92.98%

Valores en pesos nominales.

En la gráfica de barra a continuación, se observará el peso del aporte al F. C. M. y los otros pasivos.



EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS TRIMESTRALES AÑOS 2016 AL 2019

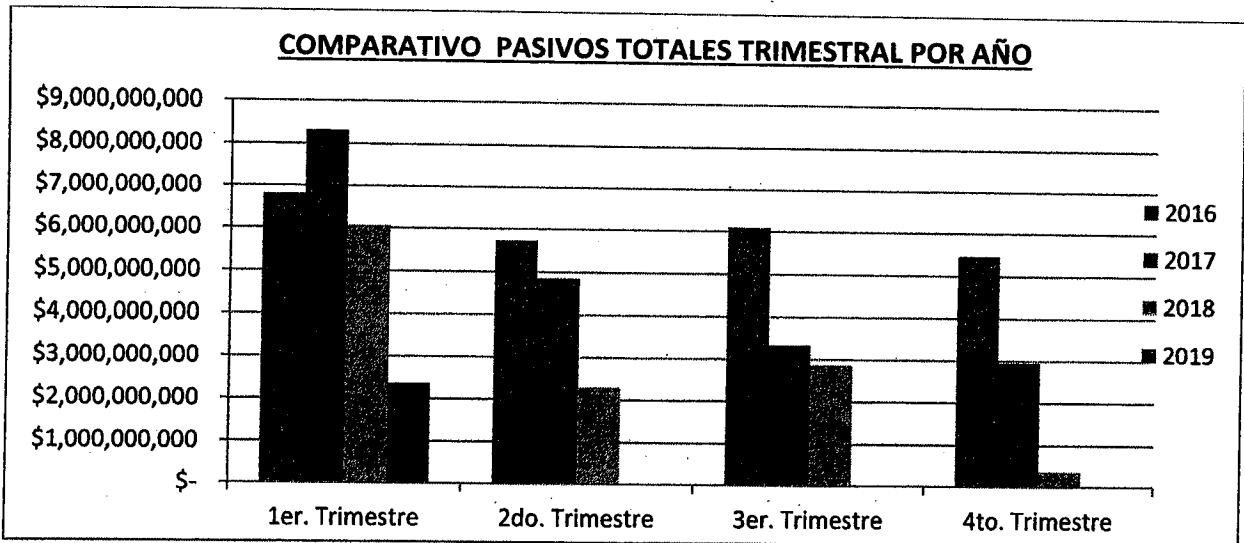
Con el objeto de entregar mayores antecedentes para la comparación y análisis de los Pasivos Totales registrados al cierre trimestral, en concordancia con los informes anteriores, seguidamente se muestra un cuadro comparativo con los Saldos de los Pasivos de cada trimestre, de cada año, a contar del año 2016.

AÑO	1er. TRIMESTRE	2do. TRIMESTRE	3er. TRIMESTRE	4to. TRIMESTRE
2016	\$ 6,801,849,653	\$ 5,731,199,286	\$ 6,100,396,814	\$ 5,469,908,233
2017	\$ 8,318,713,316	\$ 4,854,991,169	\$ 3,344,252,556	\$ 2,945,575,884
2018	\$ 6,051,569,153	\$ 2,293,292,949	\$ 2,872,784,568	\$ 371,505,004
2019	\$ 2,360,254,167			

Valores en pesos nominales.

Al observar este cuadro, nuevamente el saldo que llama la atención, por su fuerte disminución, incluso considerando el Aporte al Fondo Común Municipal, es el saldo del Primer Trimestre del año 2019, evidenciando en una segunda ocasión, es decir IV Trimestre 2018 y I Trimestre 2019, pasivos exigibles muy inferiores a los Gastos Fijos Mensuales, para efectuar dicha comparación se debe deducir al Pasivo del Trimestre en análisis el aporte al F. C. M., lo que hace muy relevante revisar el desfase y oportunidad con la que están llegando al Departamento de Finanzas, los documentos de respaldo de los gastos para su contabilización.

Para una mayor visibilidad de las diferencias en cada trimestre, se inserta un gráfico con los saldos trimestrales por año, en donde la última barra del primer trimestre corresponde al año 2019.



Valores en pesos nominales.

EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS ULTIMOS CINCO TRIMESTRES

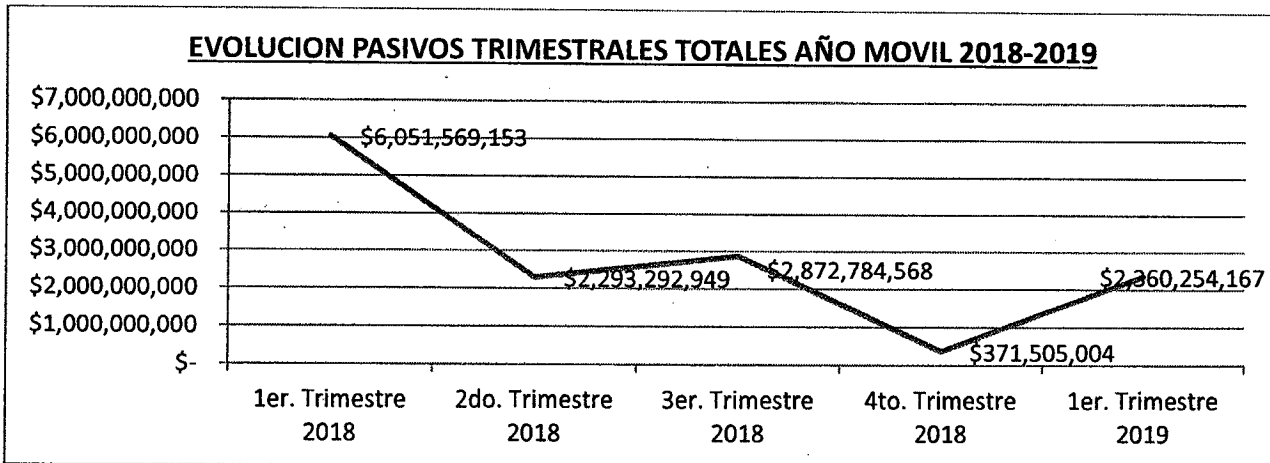
Es importante para el análisis del comportamiento de los saldos y del comportamiento ciclico de los ingresos propios, la revisión de la evolución de los pasivos de los cinco últimos trimestres a contar del mismo trimestre del año anterior (año móvil + trimestre previo), lo que se puede observar en la siguiente tabla:

TRIMESTRE	VALOR	VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VARIACION RESPECTO PRIMER TRIMESTRE 2018
1er. Trimestre 2018	\$ 6,051,569,153		
2do. Trimestre 2018	\$ 2,293,292,949	-62.10%	-62.10%
3er. Trimestre 2018	\$ 2,872,784,568	25.27%	-52.53%
4to. Trimestre 2018	\$ 371,505,004	-87.07%	-93.86%
1er. Trimestre 2019	\$ 2,360,254,167	535.32%	-61.00%

Valores nominales.

Se puede apreciar que el saldo de los pasivos registrados el Primer Trimestre del año 2019, se incrementa considerablemente respecto del Cuarto Trimestre del año 2018, producto de y tal como ha ocurrido en el saldo de los primeros trimestres de cada año, a que en este trimestre se incluye en la deuda el Aporte que realiza el municipio al Fondo Común Municipal, resultante del proceso de recaudación de los Permisos de Circulación del mes de marzo; destacándose que estos aportes son transferidos a la Tesorería General de la República los primeros días del mes siguiente, y que en esta oportunidad dichos aportes alcanzaron los \$ 2.170.393.217.- y fueron transferidos el 04 de abril del corriente.

La tendencia de los pasivos de los últimos cinco trimestres y su evolución, la podemos visualizar en el siguiente gráfico.



EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS TRIMESTRALES AÑO MOVIL 2018-2019 POR SUBTÍTULO

Al igual que las conclusiones que se pueden desprender del análisis de los saldos de los pasivos de los primeros trimestres de los últimos cuatro años, al observar los saldos trimestrales del último año móvil, se puede concluir que por las razones reiteradamente señaladas, el subtítulo que ha experimentado la mayor disminución a contar del Tercer Trimestre del año 2018, es el de **“Bienes y Servicios de Consumo”** y que el único que presenta un aumento, es el de **“Transferencias Corrientes”**. Ver siguiente tabla.

DESCRIPCION	2do. TRIMESTRE 2018	3er. TRIMESTRE 2018	4to. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,589,048	\$ 1,162,458	\$ -	\$ 3,528,853
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1,793,038,561	\$ 2,447,058,365	\$ 293,846,895	\$ 65,922,898
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 116,408,457	\$ 273,079,770	\$ 47,294,444	\$ 2,280,050,816
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 37,047,096	\$ 12,000,000	\$ 7,000,000	\$ 2,961,731
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1,177,505	\$ 4,576,098	\$ -	\$ -
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 11,900,760	\$ 56,293,648	\$ 17,997,263	\$ -
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 331,131,522	\$ 78,614,229	\$ 5,366,402	\$ 7,789,869
TOTAL PASIVOS	\$ 2,293,292,949	\$ 2,872,784,568	\$ 371,505,004	\$ 2,360,254,167

Valores nominales.

Está asentado que el comportamiento de los Ingresos responde a ciclos específicos, por lo que la capacidad de servir los Pasivos del Municipio, señalado reiteradamente que se encuentra en directa relación con dichos ciclos, lo que hará variar los montos de la deuda en cada trimestre, y que sin embargo mostrará la misma tendencia en cada Trimestre, para cada año.

A continuación se profundizará en el análisis comparativo de los pasivos registrados al cierre del Primer Trimestre del año 2019 con los pasivos registrados al cierre del mismo trimestre del año 2018, para luego continuar con la participación y composición del subtítulo en el pasivo, y posteriormente finalizar con una apertura y evaluación según la antigüedad de la deuda total registrada.

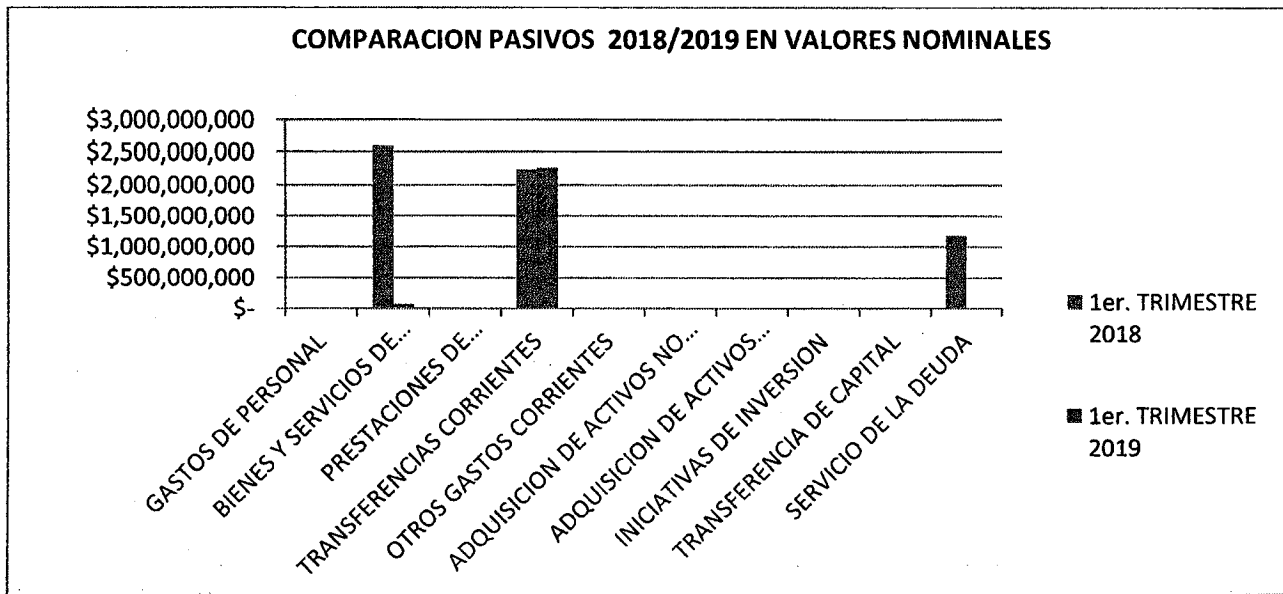
COMPARACION PASIVOS 1er. TRIMESTRE 2019—2018 POR SUBTITULO.

Se ha conformado el siguiente cuadro determinando la variación en moneda y porcentual, de los distintos subtítulos que conforman el saldo del Pasivo Total registrado al cierre del Primer Trimestre del año 2019, en relación al Primer Trimestre del año 2018. Se podrá observar que las cifras y evidentemente su porcentaje, son casi todas a la baja, siendo la excepción las “Transferencias Corrientes” y “Otros Gastos Corrientes”, las que presentan un aumento de \$31.479.824.- en el primer caso y de \$ 2.961.731.- el segundo. El Subtítulo que presenta la mayor disminución es el de “Bienes y Servicios de Consumo”.

DESCRIPCIÓN SUBTITULO	1er. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	AUMENTO / DISMINUCIÓN	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3,619,350	\$ 3,528,853	-\$ 90,497	-2.50%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2,597,618,413	\$ 65,922,898	-\$ 2,531,695,515	-97.46%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,248,570,992	\$ 2,280,050,816	\$ 31,479,824	1.40%
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ -	\$ 2,961,731	\$ 2,961,731	0.00%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 18,382,755	\$ -	-\$ 18,382,755	-100.00%
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
INICIATIVAS DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 1,183,377,643	\$ 7,789,869	-\$ 1,175,587,774	-99.34%
TOTAL PASIVOS	\$ 6,051,569,153	\$ 2,360,254,167	-\$ 3,691,314,986	-61.00%

Valores nominales.

Para observar con mayor claridad las variaciones del cuadro anterior, en cuanto a sus valores, estas se muestran a continuación en un gráfico de barras.



AUMENTOS/DISMINUCIONES EN PASIVOS 1er. TRIMESTRE 2019—2018.

Podremos observar en el siguiente cuadro, en el orden de las cuentas contables, la variación ocurrida entre los Primeros Trimestres de los años 2018—2019. Como ha sido habitual, podemos visualizar que las mayores disminuciones se han registrado en los subtítulos, que contienen las cuentas con gastos asociados a los servicios que al Municipio por ley debe prestar a la comuna.

ITEM	DESCRIPCION SUBTITULO	AUMENTO / DISMINUCION	VARIACION %
21	GASTOS DE PERSONAL	-\$ 90,497	-2.50%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-\$ 2,531,695,515	-97.46%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	0.00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 31,479,824	1.40%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 2,961,731	0.00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-\$ 18,382,755	-100.00%
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	0.00%
31	INICIATIVAS DE INVERSION	\$ -	0.00%
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	0.00%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	-\$ 1,175,587,774	-99.34%
TOTAL PASIVOS		-\$ 3,691,314,986	-61.00%

Valores nominales.

COMPOSICIÓN PASIVOS 1er. TRIMESTRE 2019 POR SUBTITULO.

Los Pasivos Contables Totales al Primer Trimestre del 2019, ascienden a la suma de \$2.360.254.167.-, pero debemos consignar que en términos reales a este pasivo se le debe adicionar el Pasivo Contingente que asciende a la suma de \$ 3.660.070.265.-, lo que nos genera una cifra total de \$ 6.020.324.432.-, en este orden de ideas, hemos agregado una cifra eventual de

valores de servicios prestados y/o no facturados, por lo que bajo las mismas consideraciones, en este análisis también deberíamos deducir el pago que se efectúa por el aporte del 62,5% de Permisos de Circulación y Multas T.A.G. al Fondo Común Municipal, el que a las alturas del presente análisis se encuentra cancelado y cuya cifra es de \$ 2.194.572.269.-; lo que nos daría como resultado una obligación del municipio por \$ 3.825.752.163.-

En la tabla a continuación se muestra la apertura por Subtítulos, que corresponde al saldo de los pasivos, al cierre del Primer Trimestre.

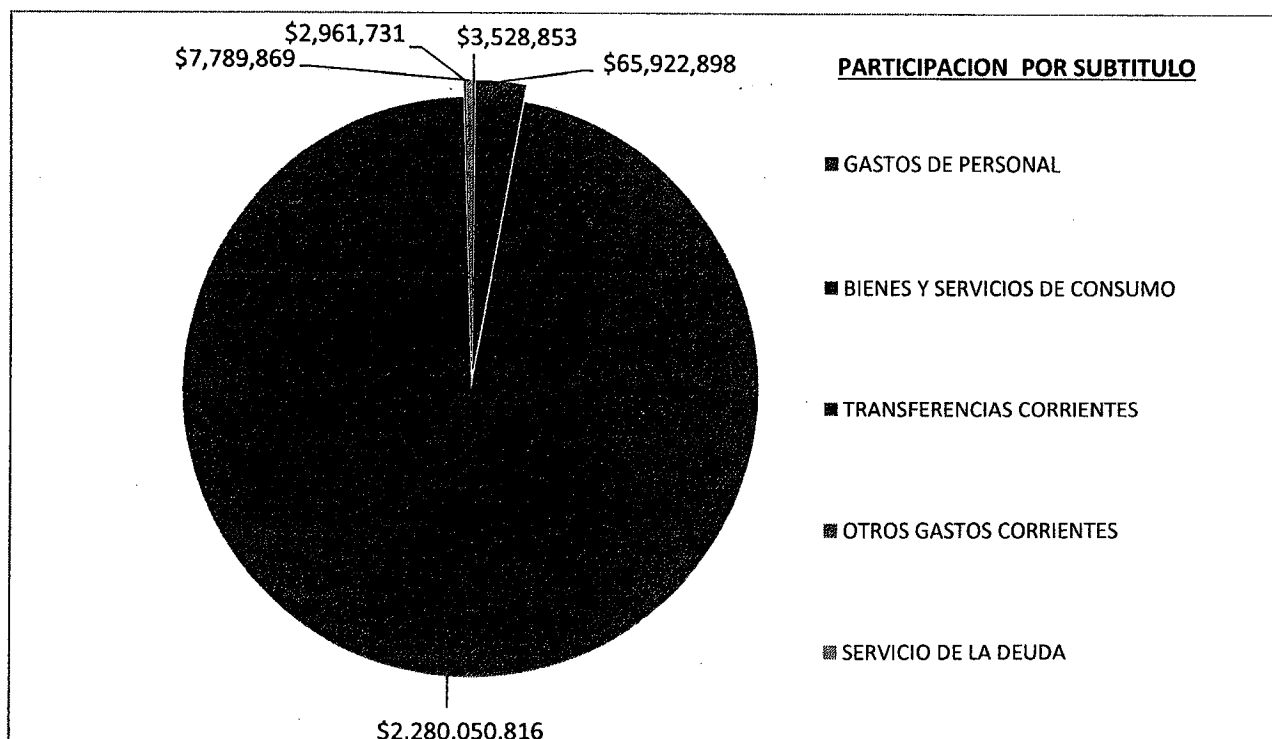
ITEM	DESCRIPCION SUBTITULO	1er. TRIMESTRE 2019	% DEL TOTAL DEL PASIVO
21	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3,528,853	0.15%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 65,922,898	2.79%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	0.00%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,280,050,816	96.60%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 2,961,731	0.13%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	0.00%
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	0.00%
31	INICIATIVAS DE INVERSION	\$ -	0.00%
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	0.00%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 7,789,869	0.33%
TOTAL PASIVOS		\$ 2,360,254,167	100.00%

Valores nominales.

Con una participación del 96,60% y un monto de \$ 2.280.050.816.-, el Subtítulo que presenta el mayor saldo y una mayor participación en el Pasivo Total, es el de **"Transferencias Corrientes"**, seguido de **"Bienes y Servicios de Consumo"** con un monto de \$ 65.922.898.- y un peso relativo de 2,79%, alcanzando entre ambos un peso total del **99,39%**. Cabe recordar que el Subtítulo "Transferencias Corrientes" contiene los valores que corresponden al aporte por Permisos de Circulación y las multas T. A. G. que el Municipio realiza al Fondo Común Municipal y que como es habitual, son transferidos los primeros días del mes siguiente.

En cuanto a los otros Subtítulos, se debe señalar que no son relevantes, ya que los sumados los **"Servicio de la Deuda"**, **"Gastos del Personal"** y **"Otros Gastos Corrientes"**, totalizan \$14.280.453.-, dando un peso relativo integrado del 0,61%.

Todo lo precisado en los párrafos anteriores, lo podemos observar con claridad en la gráfica que se muestra a continuación, bajo la modalidad de un "Gráfico de Torta".



A fin de conocer el comportamiento de las cuentas recién revisadas, se continuará con el análisis de cada una de ellas, profundizando en los subtítulos que lo ameriten y verificando su participación en el saldo total.

215-22 PASIVO EXIGIBLE: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (2.79%).

Cómo se ha mencionado en este e informes previos, el **Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"**, comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y los servicios no personales, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que son propias del municipio, y en este se encuentra el **Ítems 08 "Servicios Generales"**, que comprende entre sus asignaciones las cuentas de: "Servicios de Aseo", "Servicios de Vigilancia", "Servicios de Mantenimiento de Jardines", "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público", "Servicios de Mantenimiento de Semáforos", y "Servicios de Mantenciones de Señalización de Tránsito", entre otros; siendo todas ellas, cuentas que reflejan obligaciones imperativas para el municipio y por lo tanto comprometen la parte más importante del presupuesto Municipal.

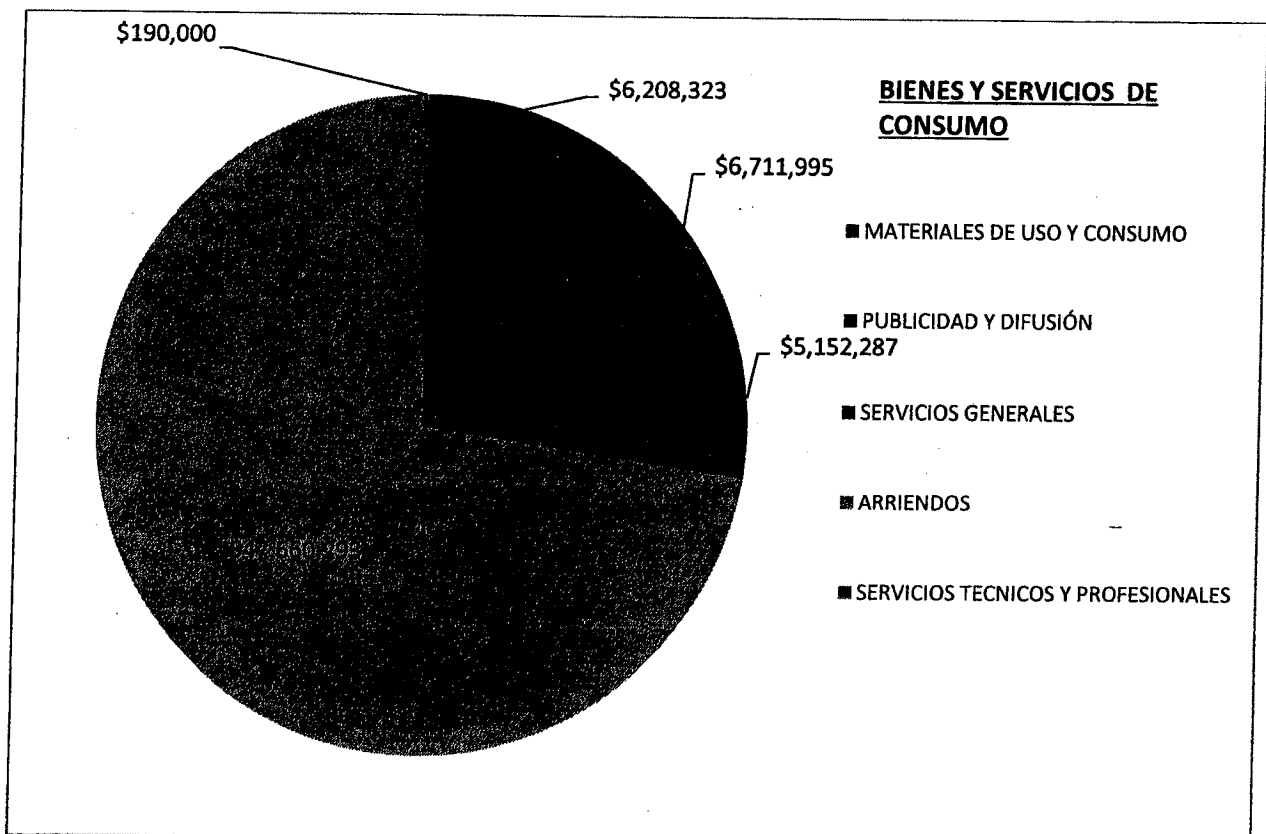
En este cierre trimestral, la cuenta que presenta la mayor participación en monto y peso porcentual relativo en el saldo del **Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"**, es "**Arriendos**", con **\$47.660.293.-** y **72,30%** de participación, en tanto que la cuenta del **Ítems 08 "Servicios Generales"**, en concordancia con su participación en el Presupuesto de Gastos Municipales, debiera registrar el mayor saldo, pero en esta ocasión solo nos muestra un saldo de **\$ 5.152.287.-** y un peso relativo del **7,82%**, valores que incluso son inferiores a otras cuentas que tienen un menor peso relativo en el Presupuesto Municipal.

Todo lo expresado en el análisis anterior, podemos observarlo en la siguiente tabla.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIP.
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ -	0.00%
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ -	0.00%
215-22-03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ -	0.00%
215-22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 6,208,323	9.42%
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS	\$ -	0.00%
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -	0.00%
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 6,711,995	10.18%
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,152,287	7.82%
215-22-09	ARRIENDOS	\$ 47,660,293	72.30%
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ -	0.00%
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 190,000	0.29%
215-22-12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -	0.00%
TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 65,922,898	100.00%

Valores nominales.

En el siguiente gráfico de torta se puede apreciar la participación en la cuenta en comento de cada uno de los conceptos que conforman el saldo.



215—22—08 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO” — “SERVICIOS GENERALES” (7,82%).

Se debe recordar que en la cuenta Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, se encuentra la cuenta **Ítems 08 “Servicios Generales”**, y tal como se detalló en el análisis anterior del Subtítulo 215-22 “Bienes y Servicios de Consumo”, el **Ítems “Servicios Generales”**, contabiliza los contratos más onerosos del municipio, *verbi gratia*, Contrato con la empresa “Demarco S. A.” por recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, “Construcciones Siglo Verde S. A.” por mantención de áreas verdes, “Elecnor S. A.” por mantención de Alumbrado Público (No incluye consumo), “Maquinaria Olmué Limitada” por arriendo de maquinaria y reparto de agua potable rural, “CDH Ingeniería Limitada” por mantención de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, “Automática y Regulación S. A.” por mantención de semáforos, “Ingeniería y ejecución MYC S. A.” y “Transportes y Servicios Generales Limitada” ambos por señalética de tránsito, “K & F Seguridad” por servicios de vigilancia, entre otros.

Esta cuenta nos muestra un saldo total de \$ 5.152.287.-, lo que evidentemente denota que aquí se concentra la falta de recepción de facturas por servicios ya recibidos por el Municipio y que no se han facturado y/o tramitado; recordando que el Pasivo Contingente asciende a **MM\$ 3.660.-**, y que su composición es casi íntegra de contratos que corresponden a esta cuenta.

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	PARTICIP.
22-08-001-001-000	ASEO MENOR	\$ -	0.00%
22-08-001-020-001	RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS	\$ -	0.00%
22-08-001-020-002	VERTEDERO	\$ -	0.00%
22-08-001-020-003	SERVICIO DE ASEO DE PLAYAS	\$ -	0.00%
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ -	0.00%
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	\$ -	0.00%
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	0.00%
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	\$ -	0.00%
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA	\$ -	0.00%
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ -	0.00%
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	\$ -	0.00%
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$ -	0.00%
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	\$ -	0.00%
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ -	0.00%
22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 5,152,287	100.00%
22-08-999-002-000	OTROS - HONORARIOS	\$ -	0.00%
TOTAL CUENTA		\$ 5,152,287	100.00%

Valores en pesos nominales

En consideración a la importancia que reviste el Subtítulo “**Bienes y Servicios de Consumo**” en el Presupuesto de Gastos Municipales y su potencial efecto en la deuda del municipio, es de

especial relevancia reiterar que **el monto estimado en facturas no recibidas** en el Departamento de Finanzas, es del orden de \$ 3.660.070.265.- y que estos corresponden principalmente a Servicios que se registran en la cuenta “**Servicios Generales**”. Esta situación, la Dirección de Administración y Finanzas, la considera especialmente grave, ya que significa que hay servicios prestados y no formalizados en cuanto a su contratación, a que los Inspectores Técnicos de los Contratos, no han sido pulcros en las revisiones de los Estados de Pago, haciendo reiteradas devoluciones a los contratistas, a que no han sido meticulosos al pedir la documentación de respaldo, a que han debido devolver reiteradamente la facturación por errores en sus valores, a que por omisión no han tramitado facturas, sin que estas consideraciones sean limitativas en el municipio, también las empresas contratistas han incurrido en errores, todo ello concluyendo en la falta de facturación y la falta de tramitación de estas.

Complementando lo anterior, es oportuno recordar que los valores mensuales según contrato, de los Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y de los Servicios de Mantenimiento de Jardines, son de aproximadamente M\$ 380.000.- y de M\$ 246.000.- respectivamente, y que el contrato por Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público, otros de los contratos onerosos del municipio, alcanza los M\$ 129.000.- mensuales.

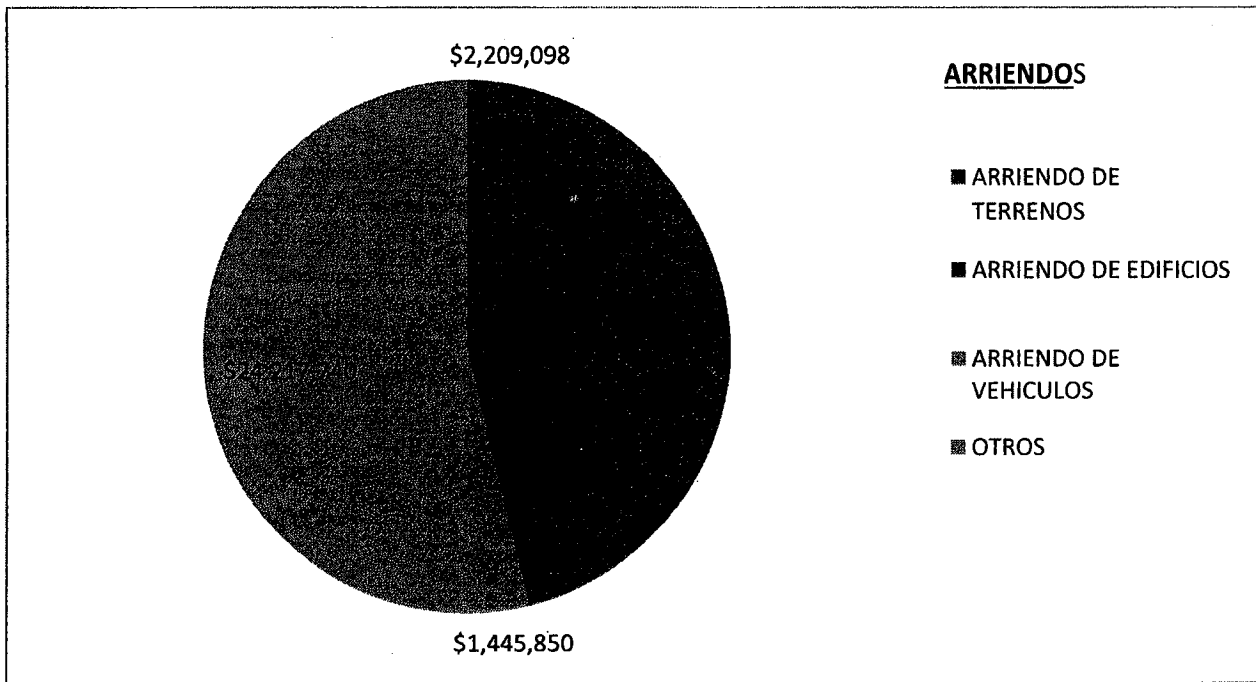
215—22—09 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO” — “ARRIENDOS” (72,30%).

En general los arriendos corresponden a obligaciones que habitualmente se cancelan al mes siguiente, no obstante ello, para complementar el análisis se acompaña una tabla con la apertura del saldo por tipo de arriendo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTOS	PARTICIP.
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$ 2,209,098	4.64%
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 19,787,605	41.52%
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 1,445,850	3.03%
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	0.00%
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ -	0.00%
22-09-999-000-000	OTROS	\$ 24,217,740	50.81%
TOTAL CUENTA		\$ 47,660,293	100.00%

Valores en pesos nominales.

También como una herramienta que contribuye a la visualización de la composición y participación del saldo, se inserta gráfico de torta correspondiente a la tabla.



Valores en pesos nominales.

215-24 PASIVO EXIGIBLE: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (96.60%)

La cuenta "**Transferencias Corrientes**", en su saldo al primer trimestre del año 2019, está compuesta por un **3,4%** de "**Transferencias al sector Privado**" y un **96,60%** de "**Transferencias al Sector Público**", esta cuenta como se ha señalado largamente, registra los aportes del municipio en Beneficio del Fondo Común Municipal las que habitualmente y por obligación, se transfieren a la Tesorería General de la República al mes siguiente de su recaudación, y que en este caso ocurrió el 4 de abril del año 2019.

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	PARTICIP.
215-24-01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ 77,485,683	3.40%
215-24-03	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$ 2,202,526,451	96.60%
TOTAL TRANSFERENCIAS		\$ 2,280,012,134	100.00%

Valores en pesos nominales

Con el objeto de facilitar el análisis del saldo de las "**Transferencias**", a continuación se mostraran unas tablas con la apertura del pasivo exigible registrado en la cuenta de Transferencias al Sector Privado y de las Transferencias al Sector Público.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO

Dentro de las Transferencias al Sector Privado, se encuentra la cuenta "**Otros Gastos en Transferencias**", cuyo saldo el cierre del Trimestre en su totalidad corresponde al aporte del año 2019, que debe realizar esta Corporación al Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la

Atención Primaria de Salud, dependiente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el que fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión N° 1.136 de fecha 23 de Enero del presente año, correspondiendo a 2,5 Unidades Tributarias Mensuales por socio, entendiéndose además que esta obligación se debe cumplir prontamente.

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	PARTICIP.
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	\$ -	0.00%
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ -	0.00%
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ -	0.00%
24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	\$ -	0.00%
24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	\$ 77,485,683	100.00%
TOTAL CUENTA		\$ 77,485,683	100.00%

Valores en pesos nominales.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO.

Tal como ha ocurrido en el Primer Trimestre de los años anteriores, al profundizar el pasivo exigible comprendido en la cuenta de Transferencias al Sector Público, se puede observar que el mayor saldo corresponde al "Aporte Año Vigente" al Fondo Común Municipal por la retención en el Proceso de Recaudación de los Permisos de Circulación Vehicular realizado durante el mes de marzo del presente año. Ver tabla siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	PARTICIP.
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 954,182	0.04%
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 7,000,000	0.32%
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 2,170,393,217	98.54%
24-03-092-001-001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG)	\$ 35,000	0.00%
24-03-092-001-002	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG)	\$ 24,144,052	1.10%
TOTAL CUENTA		\$ 2,202,526,451	100.00%

Valores nominales.

Cabe señalar y recordar, que como es habitual, estas retenciones son transferidas a la Tesorería General de la República los primeros días del mes siguiente a su recaudación, acción que en esta oportunidad se concretó mediante el comprobantes de egreso N° 1.741 de fecha 04 de Abril del 2019, mientras que los pasivos correspondiente a la Multa de Ley de Alcoholes y T.A.G., se transfirieron según los comprobantes de egresos Nos. 1.770 y 1.742, ambos de fecha 04 de Abril del corriente. Los montos totales transferidos en esta fecha suman \$ 2.195.526.451.-

215-26 OTROS GASTOS CORRIENTES (0,13%).

En el Sub-Título "Otros Gastos Corrientes", el 99,73% del saldo que presenta como deuda exigible, corresponde a "Otras Devoluciones", cuya deuda está conformada principalmente por

devoluciones por pagos erróneos o duplicados de Patentes Comerciales, que se materializaron durante el mes de Abril del presente año. Ver tabla.

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS EN \$	PARTICIP.
26-01-004-000-000	MULTAS	\$ -	0.00%
26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 2,953,631	99.73%
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ -	0.00%
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	\$ 8,100	0.27%
TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES		\$ 2,961,731	99.73%

Valores en pesos nominales.

215-34 PASIVO EXIGIBLE SERVICIO DE LA DEUDA (0,33%).

Se observa que el saldo al primer trimestre del año 2019 de este Subtítulo, registra una fuerte disminución respecto de igual trimestre del año 2018, pasando de un pasivo registrado de \$1.183.377.643.- a un saldo no servido en el trimestre de \$ 7.789.869.-, lo que representa una disminución total del 99,34%. Ver siguiente tabla.

DESCRIPCION	1er. TRIMESTRE 2018	1er. TRIMESTRE 2019	AUMENTO / DISMINUCION	VAR. %
DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR	\$ 542,110,292	\$ 2,423,467	-\$ 539,686,825	-99.55%
DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores)	\$ 641,267,351	\$ 5,366,402	-\$ 635,900,949	-99.16%
TOTAL	\$ 1,183,377,643	\$ 7,789,869	-\$ 1,175,587,774	-99.34%

Valores en pesos nominales.

Siguiendo con el análisis, al desglosar el saldo del subtítulo de acuerdo a la antigüedad de la deuda, se puede observar que el saldo registrado al cierre del trimestre, está constituida principalmente por deuda de arrastre años anteriores, 68,89%, deuda que la Unidad de Finanzas se encuentra analizando con el objeto de regularizarla a la brevedad, en el entendido de que la cifra se compone de partidas de larga data.

DESCRIPCION	1er. TRIMESTRE 2019	PARTICIPACIÓN
DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR	\$ 2,423,467	31.11%
DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores)	\$ 5,366,402	68.89%
TOTAL	\$ 7,789,869	100.00%

Valores en pesos nominales.

PASIVOS TOTAL EXIGIBLE 1er. TRIMESTRE 2019 DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA

Del pasivo total registrado al cierre del primer trimestre del año 2019, \$ 2.352.464.298.- (99,67%) corresponden a gastos contabilizados y no pagados dentro del mismo periodo y \$ 7.789.869.- a pasivos no cancelados del año 2018 y años anteriores. Ver siguiente tabla.

DESCRIPCION	1er. TRIMESTRE 2019	PARTICIP. %
DEVENGADOS NO PAGADOS PRESENTE AÑO	\$ 2,352,464,298	99.67%
DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR	\$ 2,423,467	0.10%
DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores)	\$ 5,366,402	0.23%
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 2,360,254,167	100.00%

Valores en pesos nominales.

Finalmente, señalar y reiterar, que de los \$ 2.352.464.298.- por pasivos registrados el cierre del primer trimestre del año 2019, \$ 2.195.526.451.- corresponden a pasivos que por su naturaleza y origen se constituyen contablemente al cierre de cada mes, y que de acuerdo a procedimiento establecido son servidos los primeros días del siguiente mes.

Señalar y reiterar también, que para determinar el Pasivo Exigible Total, como se ha venido aludiendo en los informes anteriores, al monto determinado como Pasivo Contable se le debe adicionar el "Deuda Contingente", que según la certificación del Jefe del Departamento de Finanzas de fecha 8 de Abril del corriente, en presente trimestre asciende a la suma de \$3.660.070.265.-, y para clarificar su origen y composición se transcribe lo señalado en el párrafo último de la página 17 del informe del IV Trimestre 2018, "los servicios contratados y prestados al municipio y a la Comuna, que no han sido facturados, o en su defecto que las Inspecciones Técnicas de los Contratos negligentemente no han hecho llegar al Departamento de Finanzas, situación lata y enojosamente planteada". Esta situación relacionada con la "Deuda Contingente", no sólo se informa para conocimiento, sino que se representa dicha situación.

A continuación se adjunta cuadro resumen, con el detalle y los valores estimados por el Departamento de Finanzas, como Pasivos Contingentes al 31 de Marzo de 2019.

**RESUMEN ESTIMACION FACTURAS POR RECIBIR PRINCIPALES SERVICIOS AL CIERRE
DEL PRIMER TRIMESTRE 2019**

PROVEEDOR	TIPO DE SERVICIO	MONTO
C.G.E.	E.E Alumbrado Público (Mz. 19).	\$ 215.000.000
Aguas del Valle S.A.	Dependencias Municipales (Mz.19)	\$ 15.000.000
Aseo Industrial y Comercial el Chañar S.P.A.	Aseo Menor Dependencias	\$ 36.319.890
Demarco S. A.	Rec. y Transp. RSD. (En-Fb.19)	\$ 786,000,000
Inversiones el Panul Limitada.	Disposición Final RSD (Fb-Mz.19)	\$ 186,000,000
K & F Seguridad Integral E. I. R. L.	Servicio de Vigilancia	\$ 174,997,968
Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.	Mantenición Parques y Jardines (Dc.18-En-Fb-Mz. 19)	\$ 938,103,952
Luis Guerra Zamberlich	Mantenición Parques y Jardines	\$ 12.052.230
Elecnor Chile S.A.	Serv. Mantenc. y Mejoramiento de la Iluminación Publica	\$ 129.000.000
Automática y Regulación S. A.	Mantenición Semáforos	\$ 50,417,880
Ingeniería y Ejecución MYC S. A.	Mantenición Señalética	\$ 96,600,000
Maquinarias Olmué Limitada.	Reparto Agua Potable Rural	\$ 227,217,415
Maquinarias Olmué Limitada.	Arriendo Maquinarias	\$ 599,992,512
C.D.H. Ingeniería Limitada.	Planta tratamientos	\$ 106,905,792
Teletronic S. A.	Planta Telefónica	\$ 3,801,794
Petrinovic y Cía. Ltda.	Arriendo y Mantenición Gabinetes Psicotécnicos (2) Dir. Tránsito	\$ 899.640
Cas Chile S.A.	Arriendo y Mantenición Software de Gestión Municipal, 2do. Proceso.	\$ 5.355.000
Transportes y Servicios Generales Ltda.	Mantenición e instalación de Señales Demarcaciones y otros viales.	\$ 15.232.000
Piamonte S. A.	Arriendo de Vehículos	\$ 18,202,273
Servicios y Soluciones Integrales S. P. A.	Arriendo Impresoras	\$ 5,408,877
Telefónica Empresas Chile S. A.	Servicio de Telefonía Fija	\$ 3,606,950
Telefónica Empresas Chile S. A.	Voz y Datos Oficinas Remotas	\$ 7,586,092
Empresa Telefónica Móviles S. A.	Telefonía Celular	\$ 9,120,000
Transbank S. A.	Pago Tarjetas Débito y Crédito.	\$ 17,250,000
TOTAL ESTIMADO		\$ 3,660,070,265

Valores en pesos nominales.

CONSIDERACIONES FINALES

Nuevamente señalar, que en función de lo prescrito en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", letra c del artículo N° 27, a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde informar Trimestralmente al Concejo sobre el detalle de los Pasivos Acumulados, desglosando las cuentas por pagar, a lo que se le ha dado cumplimiento con la entrega de estos el 17 de Abril de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 1.146, y que se ha complementado con este desarrollo de un análisis de los pasivos exigibles. De igual manera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la letra d) del artículo N° 29, le entrega la responsabilidad a la Unidad de Control Interno de colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, y para estos efectos debe emitir informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario, e informar sobre el estado de cumplimiento de los pagos de las obligaciones previsionales y del Fondo Común Municipal, además se entiende que según lo señalado en la letra c) del artículo N° 29, y especialmente lo prescrito en el artículo N° 81 de la citada Ley Orgánica, corresponde a la Dirección de Control Interno, representar al Concejo Municipal el déficit y la obligación de efectuar las modificaciones presupuestarias que hubiere lugar, lo que se ha hecho efectivamente en todos los informes anteriores de esa Unidad, y particularmente en la página N° 15, en sus párrafos primero y tercero, del Informe actual del "Estado de Avance, Pasivos y déficit del Ejercicio Programático Presupuestario" correspondiente al Primer Trimestre de 2019.

Revisando el informe de la Dirección de Control Interno en la página 16, bajo la Tabla N° 8, titulada "Déficit Presupuestario", se señala respecto de los pasivos contingentes, que no fueron servidos \$3.660.070.265.- en el marco del presupuesto 2019, situación que se debe clarificar en el sentido ya expuesto, por la falta de documentación en el Departamento de Finanzas, lo que se explicita en el penúltimo párrafo de la página 20 de este informe. Señalar también que la Caja del Municipio al 31 de Marzo, descontado el aporte al Fondo Común Municipal, tenía un saldo de **\$ 1.188.562.420.-**

Esta unidad siente que es obligatorio recordar, lo latamente señalado en las conclusiones de informes trimestrales anteriores, relacionado con las indicaciones del Órgano Contralor sobre los ejercicios presupuestarios y los déficit, plasmado en el Oficio N° 20.101 del año 2016, reiterando la normativa sobre operaciones de formulación, modificaciones y ejecución de presupuestos, señalando que la "Deuda Flotante" es un Pasivo Transitorio, y que debe abordarse en el Primer Trimestre del Ejercicio Siguiendo. Se reitera y representa lo prescrito por la Contraloría General de la República en su Oficio N° 7.561 del 19 de Marzo de 2018, que por su importancia más adelante se transcribe literalmente; en este oficio se instruye el pago oportuno a los proveedores, en los procesos de Contratación Pública regulados por la Ley N°19.886, y que en lo importante indica que según lo establecido en el artículo 79 bis, del Decreto N° 250 año 2004 del Ministerio de Hacienda, todos los pagos a los proveedores se deben cancelar dentro de los treinta días corridos y siguientes a la recepción de las facturas o del respectivo instrumento tributario de cobro, excepcionándose sólo lo que la misma norma indique: Evidentemente, que con esta instrucción del

Órgano Contralor, se le agrega mayor complejidad y fricciona el funcionamiento presupuestario y financiero del municipio. A su turno indica que se debe tener presente la indicación sobre la restricción, pues se considera que todo gasto que se autorice, necesariamente debe contar con la debida disponibilidad presupuestaria, la que se debe reflejar en cada uno de los actos administrativos que autorizan los gastos, lo que debe ser congruente con los procedimientos de recepción y pago de los compromisos económicos que representen, y que se deberá **delimitar las funciones con definición precisa del funcionario que responderá por la eficiencia en la gestión de los pagos, esto adquiere especial relevancia, por que en el evento que se incumpliera con la obligación de efectuar las cancelaciones al proveedor, deberá hacerse efectiva la responsabilidad administrativa de los servidores involucrados**, mediante los procedimientos contemplados en la normativa que les resulte aplicables para estos fines. Lo señalado en este párrafo, obliga al municipio y particularmente a los funcionarios responsables del manejo financiero a cumplir con obligaciones a treinta días, en circunstancias que esta corporación mantiene Pasivos Exigibles importantes, que impiden dar cumplimiento cabal al instructivo, y que en lo sucesivo los obliga a no visar compras y/o contrataciones, sin disponibilidad no sólo presupuestaria, sino que también financiera.

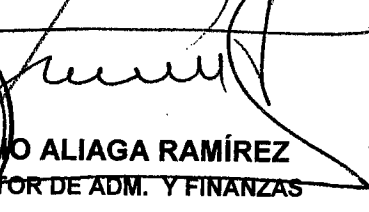
Al tenor de lo expuesto latamente se ha señalado lo imperativo que resulta para este municipio profundizar todas y cada una de las medidas para una reducción efectiva de los Pasivos, lo que se logra únicamente reduciendo los gastos, ya que es la única forma de llegar a cumplir con las obligaciones legales, para ello se reitera que se debe efectuar Reducción de Gastos en todo orden de cosas, se debe descartar de plano los gastos prescindibles o innecesarios, las medidas de contracción se deben implementar en toda la institución, y que la reducción del gasto sea una práctica común que abarque a todas las unidades, para que los Gastos Importantes por su cuantía y aquellos que no son sustantivos, sean objeto de las mismas medidas.

Las medidas de sanidad financiera, no sólo contemplan la contracción del gasto, sino que también todas y cada una de las formas de generar los recursos, entendiendo que la venta de activos no resuelve la problemática, sólo permite hacerla manejable y que una operación crediticia sólo transforma los Pasivos inmediatos en Pasivos de Largo Plazo, ambas operaciones no son la solución para lograr el equilibrio financiero, la respuesta final sólo se encuentra en las medidas tendientes a la contracción del gasto y en la maximización de los ingresos, de tal manera que ingresos y gastos se logren equilibrar, lo que hasta ahora no se visualiza, no se ve con claridad la eliminación de los gastos prescindibles. En cuanto a las transferencias de recursos al sector privado, este año el presupuesto ha visto incrementado en \$ 1.500.000.000.-, y que se debe considerar que si no se maneja razonablemente el gasto en otras áreas, se pone en peligro lo que se ha logrado avanzar en la estabilidad financiera del municipio.

En cuanto a la deuda exigible del municipio y en la búsqueda de la sanidad financiera, debemos poner énfasis en lo señalado en los Informes del Tercer y Cuarto Trimestre 2017; Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre de 2018, y reiteramos lo señalado en las conclusiones del

informe del IV Trimestre de 2018, página 21, lo que se transcribe a continuación; "...y que se relaciona con la facturación de contratos vigentes que no ha llegado para la respectiva Contabilización, lo que se contrapone con las medidas que se puedan adoptar en el manejo de la Caja Municipal para servir compromisos, lo que dice relación con la inexistencia de regulación de los tiempos de las unidades que participan en la tramitación de las obligaciones contraídas, reiterando la desprolijidad de los Inspectores Técnicos de los Contratos y su actuar negligente, siendo común observar que en las fechas de los documentos y sus recepciones que se ha sufrido de dilaciones en la tramitación injustificadas, y que peor aún, observamos contratos terminados y no licitados sobre los cuales se deben regularizar sus formalidades; lo que todo en su conjunto llegan a complicar a los funcionarios de esta Dirección y del Departamento de Finanzas, particularmente por las explicaciones que estos deben entregar a los acreedores, además de generar cargas financieras que sobrecalienta los flujos de caja, siendo esto en otro aspecto superlativamente relevante porque la facturación se relaciona con servicios que obligatoriamente el municipio debe prestar a la comunidad, y que las cifras que se deben incorporar al sistema contable, no son de menor cuantía, situación ya explicitada reiteradamente todos los informes anteriores."

Finalmente indicar que de acuerdo a lo señalado precedentemente se debe advertir y reiterar la representación de todo lo expuesto, ante las autoridades edilicias, por las implicancias tanto para la sanidad financiera de esta corporación como para las responsabilidades de quienes corresponda. Finalmente se debe reiterar la importancia que reviste hacer todos los esfuerzos que sean necesarios, tendientes a redoblar las medidas de contracción del gasto, en todas las áreas de gestión del municipio, cuidando que esta corporación no deje de prestar los servicios que le obliga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pero evitando contraer todas de aquellas obligaciones que son de carácter prescindible. Respecto de los Ingresos, esta es un área que no es menos importante a la hora de que funcione el municipio, en esta área se debe reforzar las acciones que permitan maximizarlos, evitar las acciones que permitan reducir los ingresos y también se debe perseverar en las gestiones de cobranzas que se efectúan, de tal manera que en el mediano plazo ambas curvas de ingresos y gastos logren un equilibrio.



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Adjunta:

Anexo N° 1 Detalle Pasivos.

Anexo N° 2 Certificado Deuda Contingente.

La Serena, Mayo 15 del 2019.

ANEXO N° 1



**DETALLE PASIVOS
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-21	GASTOS EN PERSONAL			\$ 3,528,853	\$ 3,528,853
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	\$ 1,006,054	\$ 925,352	\$ 80,702	
215-21-04-003-002-002	COMISIONES DE SERVICIO CONCEJALES	\$ 6,890,795	\$ 6,403,346	\$ 487,449	
215-21-04-003-003-002	OTROS GASTOS CONCEJALES	\$ 3,180,000	\$ 300,000	\$ 2,880,000	
215-21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PRESTACIONES	\$ 1,007,515	\$ 926,813	\$ 80,702	
215-22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 65,922,898	\$ 65,922,898
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS			\$	
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS			\$	
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$	
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO			\$ 6,208,323	
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 21,980,207	\$ 17,900,074	\$ 4,080,133	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACI	\$ 4,794,138	\$ 4,742,568	\$ 51,570	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 7,443,672	\$ 7,062,836	\$ 380,836	
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO	\$ 1,575,619	\$ 314,778	\$ 1,260,841	
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 1,736,272	\$ 1,656,680	\$ 79,592	
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 31,149,586	\$ 30,794,235	\$ 355,351	
215-22-05	SERVICIOS BASICOS			\$	
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			\$	
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION			\$ 6,711,995	
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 25,074,865	\$ 18,779,063	\$ 6,295,802	
215-22-07-999-000-000	OTROS	\$ 19,740,838	\$ 19,324,645	\$ 416,193	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES			\$ 5,152,287	
215-22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 295,495,321	\$ 290,343,034	\$ 5,152,287	
215-22-09	ARRIENDOS			\$ 47,660,293	
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$ 3,083,974	\$ 874,876	\$ 2,209,098	
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ 98,839,494	\$ 79,051,869	\$ 19,787,605	
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 76,035,034	\$ 74,589,184	\$ 1,445,850	
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 44,816,640	\$ 20,598,900	\$ 24,217,740	
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			\$	
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES			\$ 190,000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	\$ 4,033,094	\$ 3,843,094	\$ 190,000	
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$	
215-23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			\$	
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES			\$	
215-24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 2,280,050,816	\$ 2,280,050,816
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO			\$ 77,485,683	
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	\$ 95,017,927	\$ 17,532,244	\$ 77,485,683	
215-24-03	AL SECTOR PUBLICO			\$ 2,202,565,133	
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 2,192,758	\$ 1,238,576	\$ 954,182	
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 7,000,000		\$ 7,000,000	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 2,417,828,224	\$ 247,435,007	\$ 2,170,393,217	
215-24-03-092-001-001	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG 2008-2009)	\$ 68,814	\$ 33,814	\$ 35,000	
215-24-03-092-001-002	ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG desde 2010)	\$ 28,256,010	\$ 4,111,958	\$ 24,144,052	
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$ 2,359,070	\$ 2,320,388	\$ 38,682	



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**DETALLE PASIVOS
PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEVENGADO	PAGADO	SALDO	
215-26	OTROS GASTOS CORRIENTES			\$ 2,961,731	\$ 2,961,731
215-26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	\$ 4,842,959	\$ 1,889,328	\$ 2,953,631	
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO N	\$ 1,042,200	\$ 1,034,100	\$ 8,100	
215-29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			\$ -	
215-30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS			\$ -	
215-31	INICIATIVAS DE INVERSION			\$ -	
215-31-01	ESTUDIOS BASICOS			\$ -	
215-31-02	PROYECTOS			\$ -	
215-33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ -	
215-34	SERVICIO DE LA DEUDA			\$ -	
215-34-07	DEUDA FLOTANTE			\$ 7,789,869	\$ 7,789,869
215-34-07-015-022-000	DEUDA FLOTANTE 2015 - BIENES Y SERV. DE CONSU	\$ 2,215,669		\$ 2,215,669	
215-34-07-016-022-000	DEUDA FLOTANTE 2016 - BIENES Y SERV. DE CONSU	\$ 120,000		\$ 120,000	
215-34-07-016-029-000	DEUDA FLOTANTE 2016 - ADQUISICION DE ACTIVOS	\$ 637,745		\$ 637,745	
215-34-07-022-012-000	DEUDA FLOTANTE - OTROS GASTOS EN BIENES Y SI	\$ 2,423,467		\$ 2,423,467	
215-34-07-888-022-000	DEUDA FLOTANTE DE Bs. Y SERVICIOS DE CONSUM	\$ 2,392,988		\$ 2,392,988	
MONTO TOTAL \$					\$ 2,360,254,167



Mario Aliaga Ramírez
Director de Adm. y Finanzas

La Serena, 16 de Abril de 2019.

ANEXO N° 2



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO

El Jefe del Departamento de Finanzas que suscribe, certifica que la deuda registrada al 31 de marzo del 2019 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, asciende a la suma de \$2.360.254.167.- (Dos mil Trescientos sesenta millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos), de los cuales \$2.195.526.451.- corresponden a Fondo Común Municipal y \$164.727.716 corresponden a otras obligaciones, bienes y servicios varios.

Se estima, que la cifra probable correspondiente a los pasivos contingentes derivada de deudas con proveedores, empresas de servicio y/o entidades públicas asciende a \$3.660.070.265; Aumento observado respecto a la deuda indicada con fecha 31 de diciembre de 2018 debido principalmente a que grandes contratos como Siglo Verde, a la fecha aún no presentan facturas para su registro en nuestra contabilidad (Periodos Diciembre 2018, Enero a Marzo 2019), Maquinarias Olmue con una regularización en su contrato por arriendo de maquinarias (Septiembre 2018 a Marzo 2019) y agua rural aún en proceso (Nov. 2018 a Marzo 2019) y el servicio de instalación y mantención de señalización MYCSA (Junio 2018 a Diciembre 2018).

Quien suscribe, reitera que debido a la habitualidad en las contrataciones directas, a las regularizaciones de contratos y a la deficiente acción del personal responsable de los contratos, se evidencia un insuficiente control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, situaciones que impiden tener certezas en las cifras y hacer frente a las obligaciones financieras en forma oportuna.

Contraloría Interna.



MAR/ACG/CPR/cpr
LA SERENA, 08 de abril de 2019



Se extiende el presente Certificado, a petición de
ALDO CORTES GUERRERO
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS